



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE HACIENDA
Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS Y OFIMÁTICOS



Guía de Comunicación Digital para la Administración General del Estado



REQUISITOS ANTES DE TENER EL SITIO WEB 6

3. EXTENSION DE LA IMAGEN INSTITUCIONAL A LOS DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS Y OFIMÁTICOS ELABORADOS EN EL ÁMBITO DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO. 6

3.1. INTRODUCCIÓN 6

3.2. ELEMENTOS BÁSICOS DE LA IMAGEN INSTITUCIONAL 9

3.2.1. CONFIGURACIÓN DEL LOGOTIPO DE GOBIERNO DE ESPAÑA. 10

3.2.1.1. PROPORCIONES DE LA FORMA ENVOLVENTE ESCUDO / LOGOTIPO DE GOBIERNO DE ESPAÑA. 10

3.2.1.2. CRITERIOS CONSTRUCTIVOS DE LA IMAGEN INSTITUCIONAL. 12

3.2.2. CONFIGURACIÓN DEL LOGOTIPO DE GOBIERNO DE ESPAÑA. INTEGRACIÓN DE LOS SIGNOS BÁSICOS DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO Y DE LOS ORGANISMOS DEPENDIENTES. 13

3.2.2.1. PROPORCIONES DE LA FORMA ENVOLVENTE ESCUDO / LOGOTIPO DE GOBIERNO DE ESPAÑA. 14

3.2.2.2. CRITERIOS CONSTRUCTIVOS DE LA IMAGEN INSTITUCIONAL. 15

3.2.3. CONFIGURACIÓN DEL LOGOTIPO DE GOBIERNO DE ESPAÑA. TAMAÑO MÍNIMO DEL LOGOTIPO. 18

3.2.4. CONFIGURACIÓN DEL LOGOTIPO DE DEPARTAMENTO MINISTERIAL. 19

3.2.4.1. PROPORCIONES DE LA FORMA ENVOLVENTE ESCUDO / LOGOTIPO DE DEPARTAMENTO MINISTERIAL. 19

3.2.4.2. CRITERIOS CONSTRUCTIVOS DE LA IMAGEN INSTITUCIONAL. 20

3.2.5. CONFIGURACIÓN DEL LOGOTIPO DE DEPARTAMENTO MINISTERIAL. INTEGRACIÓN DE LOS SIGNOS BÁSICOS DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO Y DE LOS ORGANISMOS DEPENDIENTES. 21

3.2.5.1. PROPORCIONES DE LA FORMA ENVOLVENTE ESCUDO / LOGOTIPO DE DEPARTAMENTO MINISTERIAL. 21

3.2.5.2. CRITERIOS CONSTRUCTIVOS DE LA IMAGEN INSTITUCIONAL. 23

3.3. INDICACIONES ESPECÍFICAS PARA PAPELERÍAS INFORMÁTICAS. 26

3.3.1. INDICACIONES ESPECÍFICAS PARA PAPELERÍAS INFORMÁTICAS. TIPOGRAFÍAS COMPATIBLES. TAMAÑO DE LA TIPOGRAFÍA. 26

3.3.2. INDICACIONES ESPECÍFICAS PARA PAPELERÍAS INFORMÁTICAS. 28

3.3.2.1. CRITERIOS CONSTRUCTIVOS DE PAPELERÍAS INFORMÁTICAS. CONFIGURACIÓN DE PRIMERA PÁGINA. 28

3.3.2.2. CRITERIOS CONSTRUCTIVOS DE PAPELERÍAS INFORMÁTICAS. CONFIGURACIÓN DE SEGUNDA, Y SIGUIENTES, PÁGINAS. 29



3.3.3. NORMATIVA PARA DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS Y OFIMÁTICOS REALIZADOS CON PROGRAMAS DE PROCESADORES DE TEXTOS.	30
3.3.3.1. CONFIGURACIÓN DE DOCUMENTOS/INFORMES DE MINISTERIO CON UNIDADES DEPENDIENTES.	30
3.3.3.2. CONFIGURACIÓN DE DOCUMENTOS/INFORMES DE MINISTERIO CON ORGANISMO DEPENDIENTE CON LOGOTIPO PROPIO AUTORIZADO.	31
3.3.3.3. CONFIGURACIÓN DE DOCUMENTOS/INFORMES DE MINISTERIO CON PROYECTO O PROGRAMA.	32
3.3.3.4. CONFIGURACIÓN DE DOCUMENTOS/INFORMES EN SEGUNDAS, Y SIGUIENTES, PÁGINAS.	33
3.4. NORMATIVA PARA DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS Y OFIMÁTICOS REALIZADOS CON PROGRAMAS DE HOJAS DE CÁLCULO.	34
3.4.1. CONFIGURACIÓN DE DOCUMENTOS/INFORMES DE MINISTERIO SIN UNIDADES DEPENDIENTES.	34
3.4.2. CONFIGURACIÓN DE DOCUMENTOS/INFORMES DE MINISTERIO CON UNIDADES DEPENDIENTES.	35
3.4.3. CONFIGURACIÓN DE DOCUMENTOS/INFORMES DE MINISTERIO CON ORGANISMO DEPENDIENTE CON LOGOTIPO PROPIO AUTORIZADO.	36
3.4.4. CONFIGURACIÓN DE DOCUMENTOS/INFORMES DE MINISTERIO CON PROYECTO O PROGRAMA.	37
3.5. NORMATIVA PARA DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS Y OFIMÁTICOS REALIZADOS CON PROGRAMAS DE BASES DE DATOS.	38
3.5.1. CONFIGURACIÓN DE DOCUMENTOS/INFORMES DE MINISTERIO SIN UNIDADES DEPENDIENTES.	38
3.5.2. CONFIGURACIÓN DE DOCUMENTOS/INFORMES DE MINISTERIO CON UNIDADES DEPENDIENTES.	39
3.5.3. CONFIGURACIÓN DE DOCUMENTOS/INFORMES DE MINISTERIO CON ORGANISMO DEPENDIENTE CON LOGOTIPO PROPIO AUTORIZADO.	40
3.5.4. CONFIGURACIÓN DE DOCUMENTOS/INFORMES DE MINISTERIO CON PROYECTO O PROGRAMA.	41
3.6. NORMATIVA PARA DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS Y OFIMÁTICOS REALIZADOS CON PROGRAMAS DE PRESENTACIONES.	42
3.6.1. CONFIGURACIÓN DE PRESENTACIONES PARA USOS GENERALES.	42
3.6.1.1. CONFIGURACIÓN DE PRESENTACIONES PARA USOS GENERALES. MINISTERIO SIN UNIDADES DEPENDIENTES.	44
3.6.1.1.1. CONFIGURACIÓN DE PRESENTACIONES DE MINISTERIO SIN UNIDADES DEPENDIENTES. PRIMERA PÁGINA.	44
3.6.1.1.2. CONFIGURACIÓN DE PRESENTACIONES DE MINISTERIO SIN UNIDADES DEPENDIENTES. SEGUNDA, Y SIGUIENTES, PÁGINAS.	45
3.6.1.1.3. CONFIGURACIÓN DE PRESENTACIONES DE GOBIERNO DE ESPAÑA. SEGUNDA, Y SIGUIENTES, PÁGINAS.	46
3.6.1.1.4. CONFIGURACIÓN DE PRESENTACIONES DE MINISTERIO SIN UNIDADES DEPENDIENTES. ÚLTIMA PÁGINA.	47



3.6.1.2.	CONFIGURACIÓN DE PRESENTACIONES PARA USOS GENERALES. MINISTERIO CON UNIDADES DEPENDIENTES.	48
3.6.1.2.1.	CONFIGURACIÓN DE PRESENTACIONES DE MINISTERIO CON UNIDADES DEPENDIENTES. PRIMERA PÁGINA.	48
3.6.1.2.2.	CONFIGURACIÓN DE PRESENTACIONES DE MINISTERIO CON UNIDADES DEPENDIENTES. SEGUNDA, Y SIGUIENTES, PÁGINAS.	49
3.6.1.2.3.	CONFIGURACIÓN DE PRESENTACIONES DE GOBIERNO DE ESPAÑA. SEGUNDA, Y SIGUIENTES, PÁGINAS.	50
3.6.1.2.4.	CONFIGURACIÓN DE PRESENTACIONES DE MINISTERIO CON UNIDADES DEPENDIENTES. ÚLTIMA PÁGINA.	51
3.6.1.3.	CONFIGURACIÓN DE PRESENTACIONES PARA USOS GENERALES. MINISTERIO CON ORGANISMO DEPENDIENTE CON LOGOTIPO PROPIO AUTORIZADO.	52
3.6.1.3.1.	CONFIGURACIÓN DE PRESENTACIONES DE MINISTERIO CON ORGANISMO DEPENDIENTE CON LOGOTIPO PROPIO AUTORIZADO. PRIMERA PÁGINA.	52
3.6.1.3.2.	CONFIGURACIÓN DE PRESENTACIONES DE MINISTERIO CON ORGANISMO DEPENDIENTE CON LOGOTIPO PROPIO AUTORIZADO. SEGUNDA, Y SIGUIENTES, PÁGINAS.	53
3.6.1.3.3.	CONFIGURACIÓN DE PRESENTACIONES DE MINISTERIO CON ORGANISMO DEPENDIENTE CON LOGOTIPO PROPIO AUTORIZADO. ÚLTIMA PÁGINA.	54
3.6.1.4.	CONFIGURACIÓN DE PRESENTACIONES PARA USOS GENERALES. MINISTERIO CON PROYECTO O PROGRAMA.	55
3.6.1.4.1.	CONFIGURACIÓN DE PRESENTACIONES DE MINISTERIO CON PROYECTO O PROGRAMA. PRIMERA PÁGINA.	55
3.6.1.4.2.	CONFIGURACIÓN DE PRESENTACIONES DE MINISTERIO CON PROYECTO O PROGRAMA. SEGUNDA, Y SIGUIENTES, PÁGINAS.	56
3.6.1.4.3.	CONFIGURACIÓN DE PRESENTACIONES DE GOBIERNO DE ESPAÑA CON PROYECTO O PROGRAMA. SEGUNDA, Y SIGUIENTES, PÁGINAS.	57
3.6.1.4.4.	CONFIGURACIÓN DE PRESENTACIONES DE MINISTERIO CON PROYECTO O PROGRAMA. ÚLTIMA PÁGINA.	58
3.6.2.	CONFIGURACIÓN DE PRESENTACIONES PARA PROYECCIÓN EN PANTALLA.	59
3.6.2.1.	CONFIGURACIÓN DE PRESENTACIONES PARA PROYECCIÓN EN PANTALLA. PRIMERA PÁGINA.	61
3.6.2.2.	CONFIGURACIÓN DE PRESENTACIONES PARA PROYECCIÓN EN PANTALLA. PÁGINAS DE CONTENIDO.	62
3.6.2.2.1.	CONFIGURACIÓN DE PRESENTACIONES PARA PROYECCIÓN EN PANTALLA. PÁGINAS DE CONTENIDO. CONFIGURACIÓN GENERAL. SEGUNDA, Y SIGUIENTES, PÁGINAS.	62
3.6.2.2.2.	CONFIGURACIÓN DE PRESENTACIONES PARA PROYECCIÓN EN PANTALLA. PÁGINAS DE CONTENIDO. RESUMEN DE TEMAS.	63
3.6.2.2.3.	CONFIGURACIÓN DE PRESENTACIONES PARA PROYECCIÓN EN PANTALLA. PÁGINAS DE CONTENIDO. DESARROLLO DEL PRIMER TEMA.	64



3.6.2.2.4.	CONFIGURACIÓN DE PRESENTACIONES PARA PROYECCIÓN EN PANTALLA. PÁGINAS DE CONTENIDO. DESARROLLO DEL SEGUNDO TEMA.	65
3.6.2.2.5.	CONFIGURACIÓN DE PRESENTACIONES PARA PROYECCIÓN EN PANTALLA. PÁGINAS DE CONTENIDO. DESARROLLO DEL TERCER TEMA.	66
3.6.2.2.6.	CONFIGURACIÓN DE PRESENTACIONES PARA PROYECCIÓN EN PANTALLA. PÁGINAS DE CONTENIDO. DESARROLLO DEL CUARTO TEMA.	67
3.6.2.2.7.	CONFIGURACIÓN DE PRESENTACIONES PARA PROYECCIÓN EN PANTALLA. PÁGINAS DE CONTENIDO. DESARROLLO DEL QUINTO TEMA.	68
3.6.2.3.	CONFIGURACIÓN DE PRESENTACIONES PARA PROYECCIÓN EN PANTALLA. GRÁFICOS.	69
3.6.2.3.1.	CONFIGURACIÓN DE PRESENTACIONES PARA PROYECCIÓN EN PANTALLA. GRÁFICOS. GRÁFICO DE LÍNEAS.	69
3.6.2.3.2.	CONFIGURACIÓN DE PRESENTACIONES PARA PROYECCIÓN EN PANTALLA. GRÁFICOS. GRÁFICO CIRCULAR.	70
3.6.2.3.3.	CONFIGURACIÓN DE PRESENTACIONES PARA PROYECCIÓN EN PANTALLA. GRÁFICOS. GRÁFICO DE COLUMNA.	71
3.6.2.4.	CONFIGURACIÓN DE PRESENTACIONES PARA PROYECCIÓN EN PANTALLA. TABLA/CUADRO.	72
3.6.2.5.	CONFIGURACIÓN DE PRESENTACIONES PARA PROYECCIÓN EN PANTALLA. ÚLTIMA PÁGINA.	73
3.7.	CONFIGURACIÓN DE FIRMA EN EL CORREO ELECTRÓNICO	74
3.8.	CONFIGURACIÓN DE NEWSLETTER	76



REQUISITOS ANTES DE TENER EL SITIO WEB

3. EXTENSION DE LA IMAGEN INSTITUCIONAL A LOS DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS Y OFIMÁTICOS ELABORADOS EN EL ÁMBITO DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO.

Este fascículo de la Guía de Comunicación Digital de la Administración General del Estado recoge los aspectos a tener en cuenta a la hora de incluir documentos electrónicos y ofimáticos.

El contenido de este fascículo se puede considerar como complementario al Fascículo 2 de esta Guía de Comunicación Digital: Imagen Institucional y aplicará a los documentos electrónicos y ofimáticos elaborados en el ámbito de la Administración General del Estado (AGE).

La extensión de la imagen institucional a los documentos electrónicos y ofimáticos elaborados en el ámbito de la Administración General del Estado, es una de las medidas contenidas en el informe aprobado por la Comisión para la Reforma de las Administraciones Públicas (CORA), y tiene por objeto superar definitivamente la dispersión existente en materia de Imagen Institucional en el seno de la AGE en aquellos soportes documentales en los que se ha producido una libre interpretación de los elementos de Imagen Institucional que son de aplicación obligatoria o recomendada. La medida se motiva también en el deseo de mejorar la calidad de los documentos que se ponen a disposición de los ciudadanos y de otras Administraciones Públicas nacionales y extranjeras, así como reforzar su carácter oficial. Por lo tanto, estas mismas recomendaciones se aplicarán a todo tipo de documentos electrónicos y ofimáticos que se utilicen en la AGE, aunque no estén incluidos en sitios web.

3.1. Introducción

La imagen institucional de la Administración General del Estado nace en 1999 como respuesta a la necesidad de acabar con la confusión generada por la dispersión gráfica existente en los organismos que la componen en ese momento.

Mediante el siguiente conjunto de normas se establecen los criterios de imagen, se regula la producción documental y el material impreso de la Administración General del Estado, y ampliando las medidas a la Administración Electrónica:

- Real Decreto 1465/1999, de 17 de septiembre, por el que se establecen criterios de imagen institucional y se regula la producción documental y el material impreso de la AGE.



- Orden de 27 de septiembre de 1999 por la que se aprueba el Manual de Imagen Institucional de la AGE y se dictan normas de desarrollo del Real Decreto 1465/1999, por el que se establecen criterios de imagen institucional y se regula la producción documental y el material impreso de la AGE.
- Real Decreto 209/2003, de 21 de febrero, por el que se regulan los registros y las notificaciones telemáticas, así como la utilización de medios telemáticos para la sustitución de la aportación de certificados por los ciudadanos.
- Resolución de 2 de abril de 2007, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se modifica el Manual de Imagen Institucional de la AGE y la Guía para la edición y publicación de páginas web en la AGE aprobada por Resolución de 9 de marzo de 2005 de la Secretaría General para la Administración Pública (incorpora el logotipo “Gobierno de España” y nuevos elementos de imagen institucional con destino a las páginas web incorporando parcialmente la bandera española y la de la Unión Europea como distintivos inequívocos a nivel internacional).
- Resolución de 12 de junio de 2010, de la Secretaría de Estado para la Función Pública, por la que se amplía lo establecido en la Resolución de 2 de abril de 2007, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se modifica el Manual de Imagen Institucional y la Guía para la edición y publicación de páginas web en la AGE, con el fin de unificar la imagen institucional de la Administración Periférica.
- Orden TAP/953/2011, de 12 de abril, por la que se aprueba la nueva imagen promocional de las actividades de administración electrónica y se establecen criterios para su utilización.
- Resolución de 21 de marzo de 2013, de la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas, por la que se aprueba la Guía de Comunicación Digital para la AGE.

Toda esta normativa, incluyendo el Manual de Imagen Institucional, así como las Guías prácticas, donde se explica pormenorizadamente la configuración de los logotipos y su aplicación para diferentes formatos y soportes, las consultas frecuentes en las que se da respuesta a potenciales preguntas que pueden surgirle a los usuarios, y los elementos descargables, como Escudos y logotipos de los diferentes Ministerios, así como plantillas de papelería y otros documentos que se consideren importantes, están disponibles en el Portal de Imagen Institucional <http://imagen.funciona.es> , accesible exclusivamente desde la Red SARA.

La situación actual se puede definir como un cumplimiento prácticamente total en lo referido a las plantillas incorporadas al Manual de Imagen Institucional, como es el papel de carta, tarjetas y tarjetones, papel de trabajo, papel de oficio, nota interior, fax, modelos normalizados de solicitud, sobres y carpetas. También en el caso de documentos no recogidos expresamente por el Manual, como son las Notas de Prensa, se han identificado buenas prácticas en el mantenimiento y conservación del formato.



Sin embargo, la progresiva desmaterialización de los documentos, en favor de los documentos ofimáticos y electrónicos, así como la multiplicidad de formatos posibles (documentos de texto, hojas de cálculo, bases de datos, presentaciones, correos electrónicos, etc.) ha conllevado una implantación más deficiente de la Imagen Institucional, llevando a una heterogeneidad y dispersión en el formato, colores, tipografías y otros elementos empleados en la elaboración de los documentos, con tal suerte que tan sólo se conservan como elementos de Imagen Institucional los más básicos como son el Escudo y logotipo, lo que conlleva que, actualmente, la vasta producción de documentos electrónicos y ofimáticos que se realiza en la Administración General del Estado en forma de informes, hojas de cálculo, bases de datos o presentaciones, integren elementos de Imagen Institucional bajo criterios de libre interpretación.

Asimismo, el impulso de la administración electrónica, el desarrollo de páginas web y de Sedes y Subsedes Electrónicas de acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos, que permiten el acceso de los ciudadanos y las empresas a toda la información, procedimientos, trámites y servicios que están disponibles electrónicamente, supone un incremento sustancial de los documentos ofimáticos y electrónicos generados en el ámbito de la Administración General del Estado.

Mediante la extensión de la imagen institucional a los documentos electrónicos y ofimáticos, se pretende la definitiva homogeneización de la imagen institucional en el ámbito de la Administración General del Estado, reforzando así la identidad y unicidad de la misma ante la ciudadanía y ante otras Administraciones Públicas nacionales y extranjeras. El establecimiento de una imagen institucional lleva aparejadas además la normalización y racionalización del material utilizado por la Administración en su actuación, prestando especial atención a la necesidad de articular un modelo de actividad administrativa eficiente y ágil.

En este sentido, la medida referida a la Imagen Institucional aprobada por la Comisión para la Reforma de las Administraciones Públicas (CORA), se motiva en el deseo de superar definitivamente la dispersión existente en materia de Imagen Institucional en el seno de la AGE en aquellos soportes documentales en los que se ha producido una libre interpretación de los elementos de Imagen Institucional que son de aplicación obligatoria o recomendada. La medida se motiva también en el deseo de mejorar la calidad de los documentos que se ponen a disposición de los ciudadanos y de otras Administraciones Públicas nacionales y extranjeras, así como reforzar su carácter oficial.

Los contenidos de este fascículo no sustituyen lo especificado en el Manual de Imagen Institucional de la Administración General del Estado, en el que se recoge exhaustivamente la normativa para material impreso. El Manual se encuentra disponible en el Portal de Imagen Institucional <http://imagen.funciona.es> y recomendamos su consulta para ampliar la información contenida en esta Guía.



Esta Guía amplía, concreta y desarrolla la normativa recogida en el Manual de Imagen Institucional de la Administración General del Estado, introduciendo normas y criterios para la confección de documentos electrónicos y ofimáticos (documentos de texto, hojas de cálculo, bases de datos, presentaciones, etc.) no recogidos en el Manual de Imagen Institucional.

La nueva configuración de la imagen institucional en los documentos electrónicos y ofimáticos es de obligado cumplimiento y afecta a toda la Administración General del Estado, así como las entidades de derecho público vinculadas o dependientes de la misma.

Dado el carácter extensible y actualizable de la Guía de Comunicación Digital, se incorporará a la misma una nueva parte, con los fascículos necesarios para introducir un tratamiento homogéneo de la Imagen Institucional en los documentos electrónicos y ofimáticos de la Administración General del Estado.

3.2. Elementos básicos de la imagen institucional

El Portal de Imagen Institucional accesible a través de la Intranet Administrativa (Red Sara) (<http://imagen.funciona.es>), pretende el establecimiento de una imagen unívoca y homogénea sustentada en el Escudo de España como símbolo constitucional que posee las características de neutralidad y coherencia con la organización a la que va a representar, y que, además, presenta la ventaja de su confianza para los ciudadanos. Asimismo facilita el acceso de todos los agentes a los elementos constitutivos de la imagen, su construcción y utilización en diferentes situaciones y soportes.

Los criterios de imagen contemplan una serie de elementos básicos: logotipo, tipografía, gama cromática (con la necesaria referencia a los ya establecidos para papelería, señalizaciones y publicaciones) y los criterios para la estructuración de las páginas, que garantizan una similitud entre las páginas de los diferentes Ministerios sin menoscabar las especificidades propias de los ámbitos competenciales.

Los logotipos de imagen institucional se facilitan en formato vectorial, en gif y en jpg, por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas y están disponibles en el Portal de Imagen Institucional <http://imagen.funciona.es> o previa petición al correo electrónico imagen.institucional@seap.minhap.es.

Los contenidos de este fascículo no sustituyen lo especificado en el Manual de Imagen Institucional de la Administración General del Estado, en el que se trata exhaustivamente sobre los elementos que conforman la imagen institucional. El Manual se encuentra disponible en el Portal de Imagen Institucional <http://imagen.funciona.es> y recomendamos su consulta para ampliar la información contenida en esta Guía.



3.2.1. Configuración del Logotipo de Gobierno de España.

La Resolución de 2 de abril de 2007, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se modifica el Manual de Imagen Institucional de la Administración General del Estado y la Guía para la edición y publicación de páginas Web en la Administración General del Estado aprobada por Resolución de 9 de marzo de 2005 de la Secretaría General para la Administración Pública, recoge la creación de la configuración de imagen institucional **Gobierno de España**.

La Resolución crea la nueva configuración de la imagen institucional de la Administración General del Estado, consistente en la inserción del logotipo **Gobierno de España** junto con los elementos básicos de dicha imagen (Escudo de España y colores institucionales) establecidos en el Real Decreto 1465/1999, por el que se establecen criterios de imagen institucional y se regula la producción documental y el material impreso de la Administración General del Estado y en el Manual de Imagen Institucional aprobado por la Orden de 27 de septiembre de 1999. El logotipo mantendrá la tipografía recogida en dicho Manual.

También recoge los supuestos de uso de la configuración de Imagen Institucional "Gobierno de España", indicando que la nueva configuración será utilizada en las campañas de publicidad, comunicación y difusión de acciones institucionales, así como en aquellas otras actuaciones administrativas de especial relevancia que se estimen oportunas, incluyendo las páginas web correspondientes. Su utilización se realizará de conformidad con las normas que, en lo relativo a soportes, formatos y estructura, se recogen en el Manual de Imagen Institucional de la Administración General del Estado y en la Guía de Comunicación Digital para la Administración General del Estado.

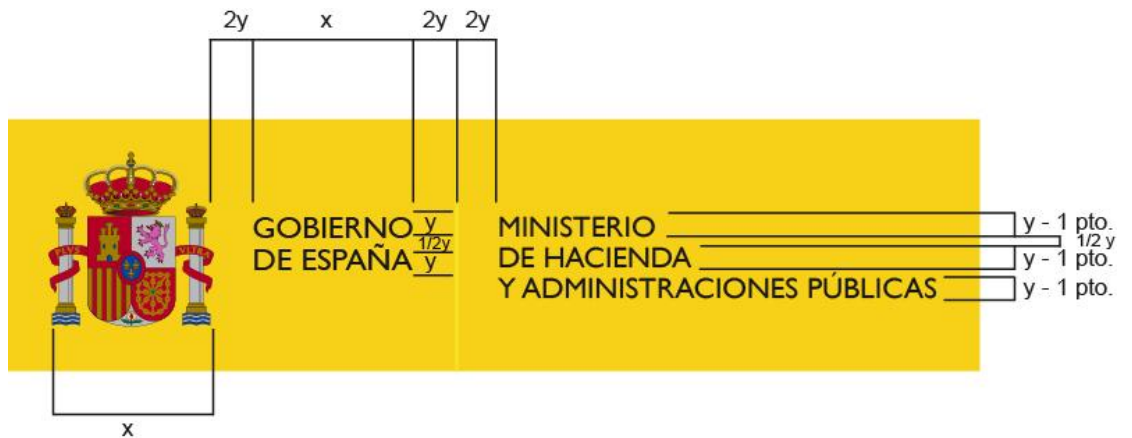
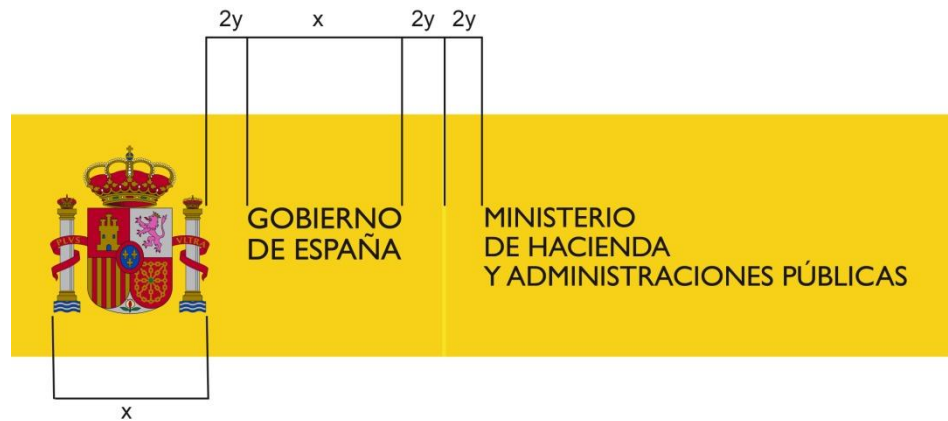


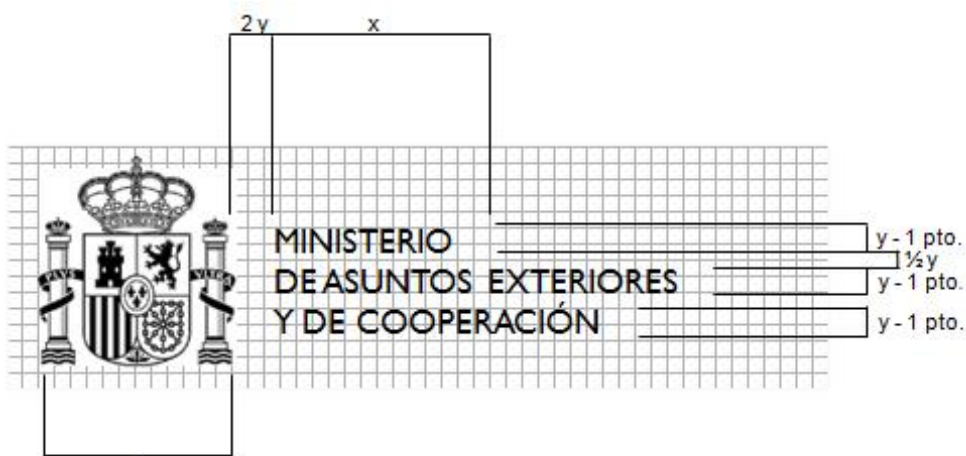
3.2.1.1. Proporciones de la forma envolvente Escudo / Logotipo de Gobierno de España.

Escudo y Logotipo estarán protegidos por una zona que no será traspasada por ningún otro elemento. Esta zona de protección deberá regirse por la medida modular "X", que corresponde a la altura del Escudo.

X= Anchura del Escudo.

Y= Altura de la tipografía de Gobierno de España.





3.2.2. Configuración del Logotipo de Gobierno de España. Integración de los signos básicos de la Administración General del Estado y de los Organismos dependientes.

 <p>GOBIERNO DE ESPAÑA</p>	<p>MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES Y DE COOPERACIÓN</p>	<p>DENOMINACIÓN ORGANISMO DE SEGUNDO NIVEL</p>
 <p>GOBIERNO DE ESPAÑA</p>	<p>MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES Y DE COOPERACIÓN</p>	<p>DENOMINACIÓN ORGANISMO DE SEGUNDO NIVEL</p> <p>DENOMINACIÓN ORGANISMO DE TERCERNIVEL</p>
 <p>GOBIERNO DE ESPAÑA</p>	<p>MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS</p>	

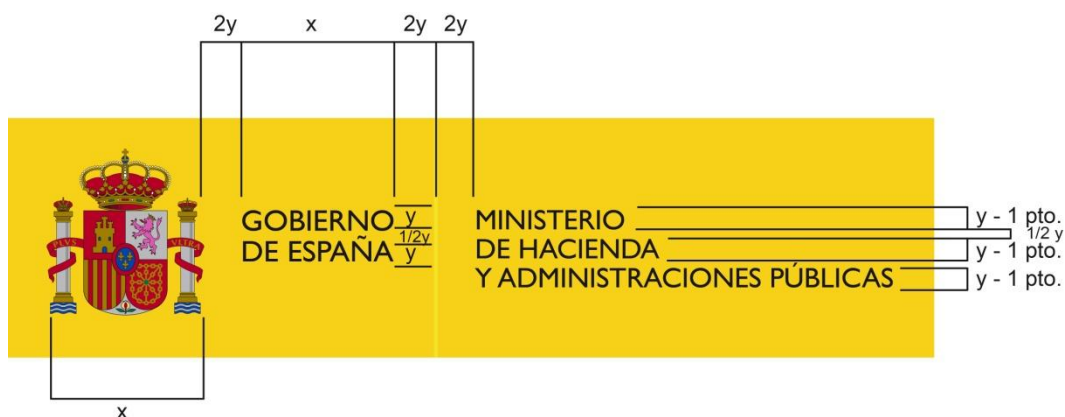
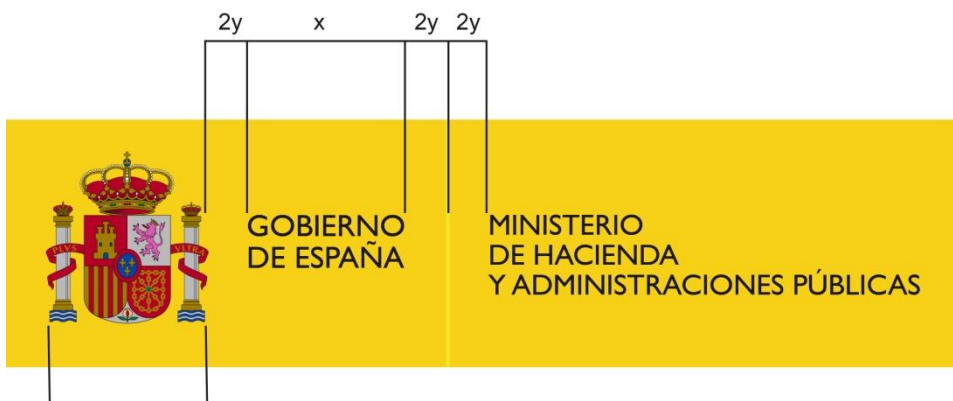


3.2.2.1. Proporciones de la forma envolvente Escudo / Logotipo de Gobierno de España.

Escudo y Logotipo estarán protegidos por una zona que no será traspasada por ningún otro elemento. Esta zona de protección deberá regirse por la medida modular "X", que corresponde a la altura del Escudo.

Sobre una estructura rectangular, figuraran en 3/4, aproximadamente, los signos básicos de primer nivel y en 1/4 el resto de los niveles, que se configurarán de acuerdo a la establecido en el Manual de Imagen Institucional. El ancho de las unidades y de los Organismos dependientes podrá ser ampliado en el caso de que las denominaciones de Organismos sean más largas de lo que aquí figura, y en aquellos casos que por configuración del símbolo y logotipo del Organismo requiera un tamaño mayor, para su mejor lectura y con el fin de conseguir una composición equilibrada, aunque en ningún caso podrá ampliarse la altura.





3.2.2.2. Criterios constructivos de la imagen institucional.

Para la construcción de la imagen institucional del Gobierno de España se deben seguir las siguientes instrucciones, teniendo en cuenta que:

X= Anchura del Escudo.

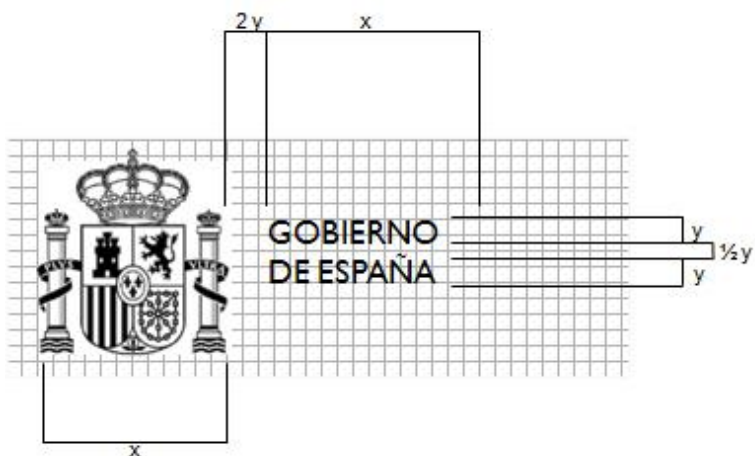
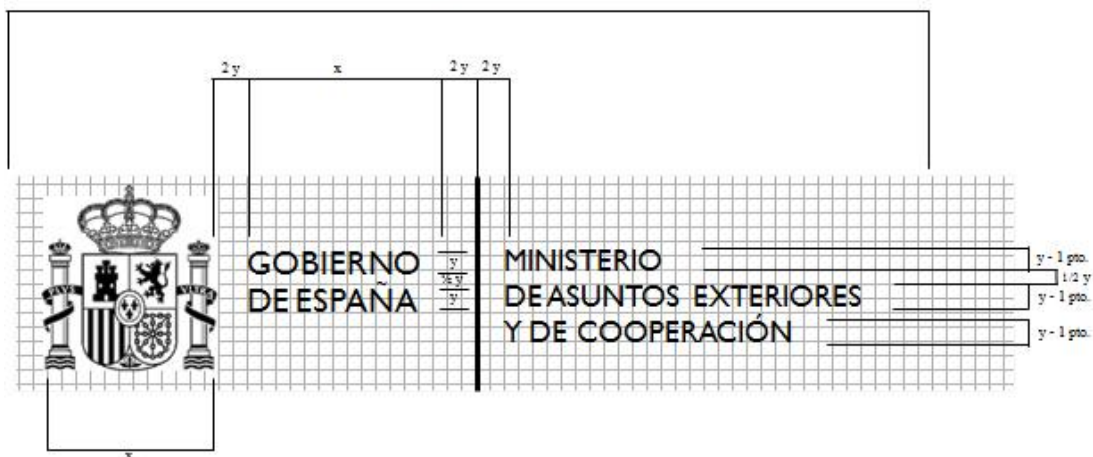
Y= Altura de la tipografía de Gobierno de España.

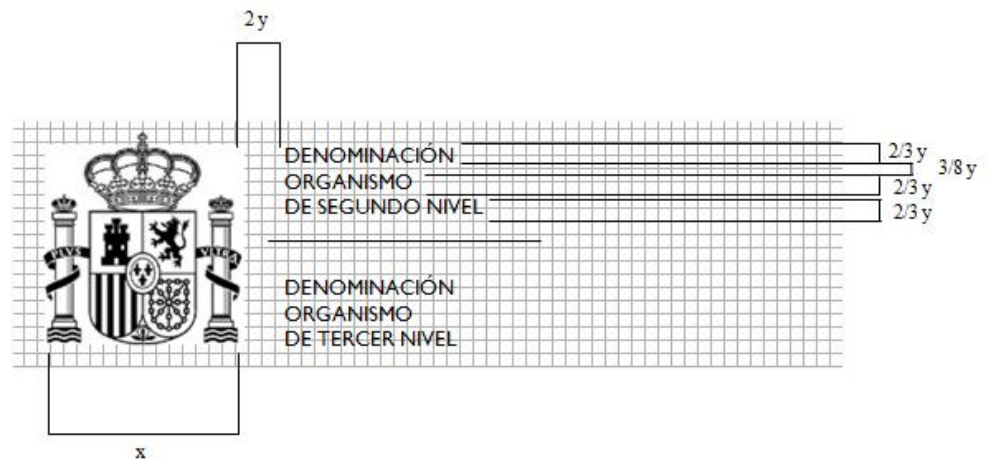
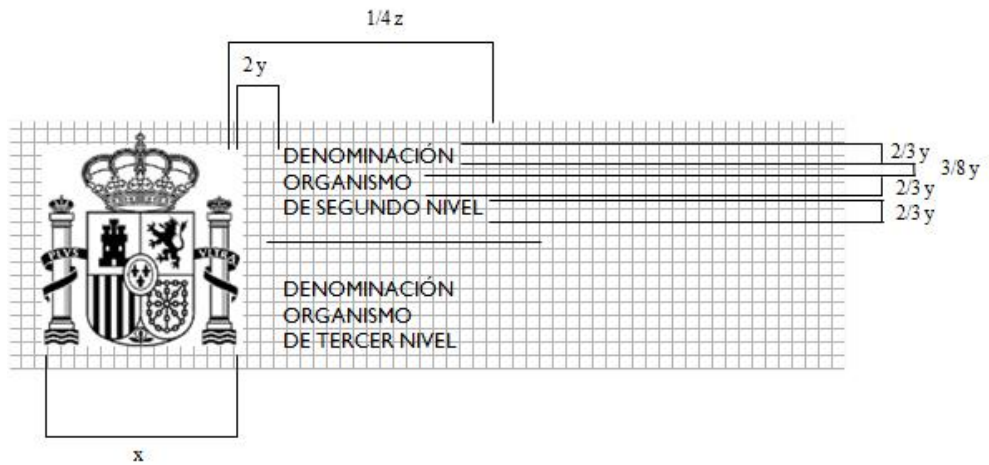
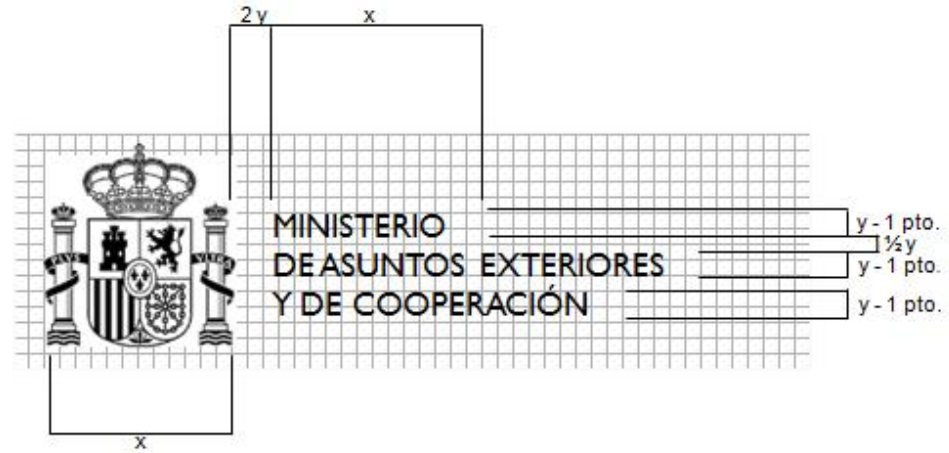
Z= Anchura de la estructura rectangular del Logotipo.

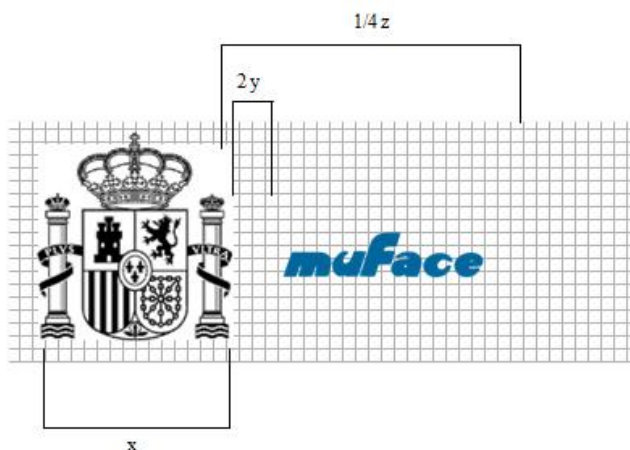




3/4 z

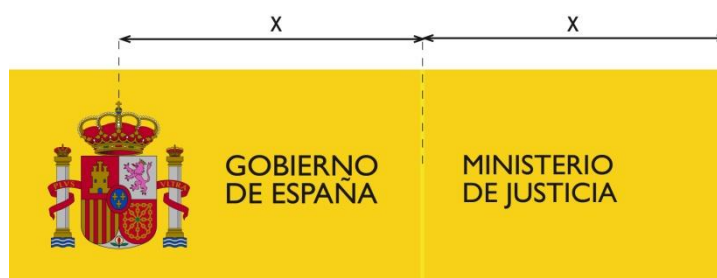






3.2.3. Configuración del Logotipo de Gobierno de España. Tamaño mínimo del logotipo.

Para evitar fuertes contrastes en la construcción de los logotipos, es recomendable un tamaño mínimo de la pastilla de la denominación del Departamento Ministerial. El tamaño mínimo recomendado es igual a la distancia existente entre el punto central del escudo y la franja de separación de las pastillas de Gobierno de España y de la denominación del Departamento Ministerial.





3.2.4. Configuración del Logotipo de Departamento Ministerial.

El Real Decreto 1465/1999, de 17 de septiembre, por el que se establecen criterios de imagen institucional y se regula la producción documental y el material impreso de la Administración General del Estado, y la Orden de 27 de septiembre de 1999 por la que se aprueba el Manual de Imagen Institucional de la Administración General del Estado y se dictan normas de desarrollo del Real Decreto 1465/1999, por la que se establecen criterios de imagen institucional y se regula la producción documental y el material impreso de la Administración General del Estado, recogen la configuración de la imagen de la Administración General del Estado, instaurando como elementos básicos la composición del Escudo de España, la denominación de los distintos Departamentos Ministeriales y la utilización del color amarillo como fondo.



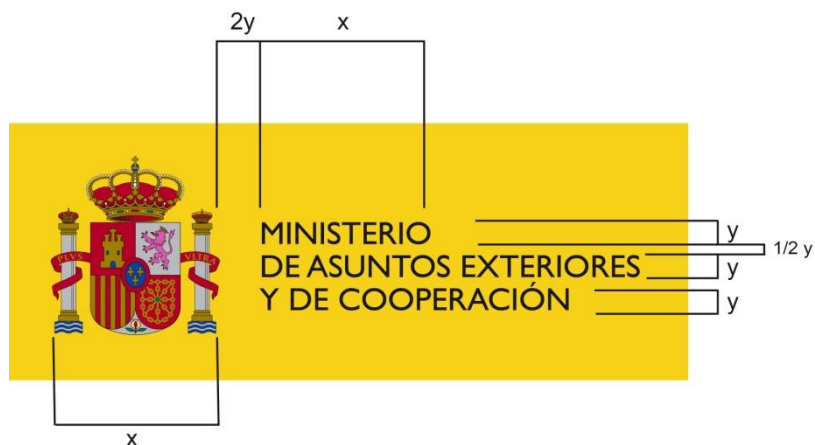
Esta configuración también se utilizará en la construcción del logotipo Gobierno de España.



3.2.4.1. Proporciones de la forma envolvente Escudo / Logotipo de Departamento Ministerial.

Escudo y Logotipo estarán protegidos por una zona que no será traspasada por ningún otro elemento. Esta zona de protección deberá regirse por la medida modular "X", que corresponde a la altura del Escudo.





3.2.4.2. Criterios constructivos de la imagen institucional.

Para la construcción de la imagen institucional del Departamento Ministerial se deben seguir las siguientes instrucciones, teniendo en cuenta que:

- X= Anchura del Escudo.
- Y= Altura de la tipografía.



3.2.5. Configuración del Logotipo de Departamento Ministerial. Integración de los signos básicos de la Administración General del Estado y de los Organismos dependientes.

 MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES Y DE COOPERACIÓN	DENOMINACIÓN ORGANISMO DE SEGUNDO NIVEL
 MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES Y DE COOPERACIÓN	DENOMINACIÓN ORGANISMO DE SEGUNDO NIVEL DENOMINACIÓN ORGANISMO DE TERCERNIVEL
 MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS	

3.2.5.1. Proporciones de la forma envolvente Escudo / Logotipo de Departamento Ministerial.

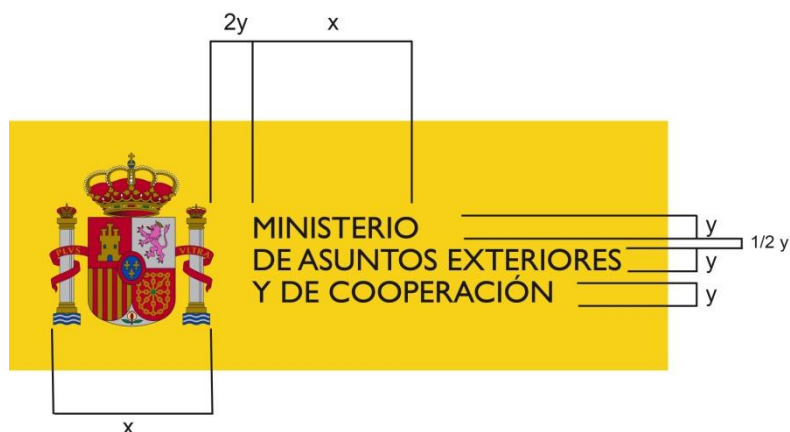
Escudo y Logotipo estarán protegidos por una zona que no será traspasada por ningún otro elemento. Esta zona de protección deberá regirse por la medida modular "X", que corresponde a la altura del Escudo.

Sobre una estructura rectangular, figuraran en 2/3, aproximadamente, los signos básicos de primer nivel y en 1/3 el resto de los niveles, que se configurarán de acuerdo a la establecido en el Manual de Imagen Institucional. El ancho de las unidades y de los Organismos dependientes podrá ser ampliado en el caso de que las denominaciones de Organismos sean más largas de lo que aquí figura, y en aquellos casos que por configuración del símbolo y logotipo del Organismo requiera un tamaño mayor, para su mejor lectura y con el fin de conseguir una composición equilibrada, aunque en ningún caso podrá ampliarse la altura.

Los signos básicos de la Administración General del Estado (nivel 1) se realizarán según la configuración del epígrafe 3.2.4 y con la forma envolvente de color amarillo (Pantone 116) como fondo.



Los signos de identidad de los Organismos dependientes se realizarán con tipografía Gill Sans, en negro, con gris de mancheta 12% de negro.



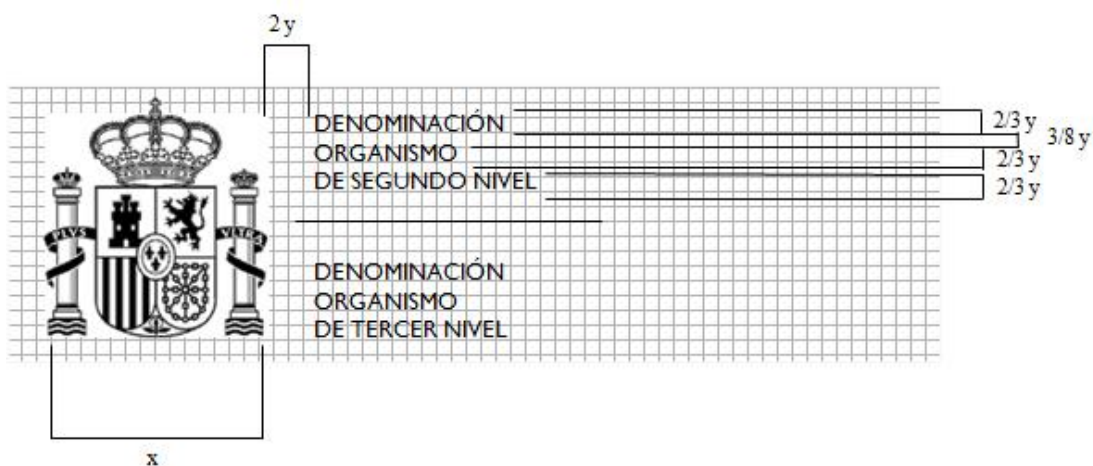
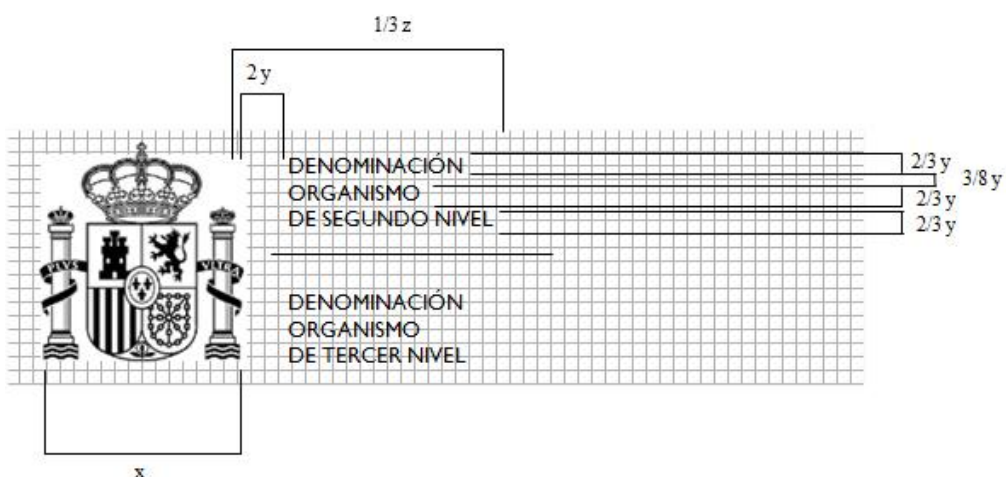


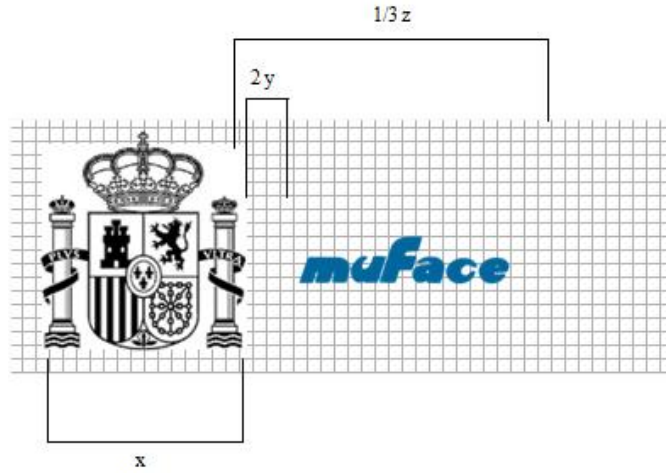
3.2.5.2. Criterios constructivos de la imagen institucional.

Para la construcción de la imagen institucional del Departamento Ministerial se deben seguir las siguientes instrucciones, teniendo en cuenta que:



X= Anchura del Escudo.
 Y= Altura de la tipografía.
 Z= Anchura de la estructura rectangular del Logotipo.







3.3. Indicaciones específicas para Papelerías Informáticas.

Los contenidos de este fascículo no sustituyen lo especificado en el Manual de Imagen Institucional de la Administración General del Estado, en el que se trata exhaustivamente sobre los elementos que conforman la imagen institucional. El Manual se encuentra disponible en el Portal de Imagen Institucional <http://imagen.funciona.es> y recomendamos su consulta para ampliar la información contenida en esta Guía.

La nueva configuración de la imagen institucional en los documentos electrónicos y ofimáticos es de obligado cumplimiento y afecta a toda la Administración General del Estado, así como las entidades de derecho público vinculadas o dependientes de la misma.

3.3.1. Indicaciones específicas para papelerías informáticas. Tipografías compatibles. Tamaño de la tipografía.



Obligatorio

El Manual de Imagen Institucional de la Administración General del Estado recogía que por las necesidades de comunicación de la Administración General del Estado a través de los distintos Departamentos Ministeriales y Organismos, no era conveniente limitar en exceso los tipos de letra tolerados en los documentos de la Administración. Sin embargo, en la Sociedad de la Información la estandarización de la fuente y el tamaño de la letra favorece una mayor legibilidad, usabilidad, compatibilidad y accesibilidad multiformato.

Por ello, sin que esta Guía pretenda limitar el uso de tipos de letras tolerados en los documentos/informes de la Administración, cuestiones de normalización y racionalización del material, recomiendan la utilización de determinadas tipografías en la composición de los documentos/informes, para reforzar la identidad y unicidad de la Administración General del Estado.

Esta disposición no es válida en la composición del logotipo (denominación ministerial) que al igual que el Escudo, no podrá ser variado bajo ningún concepto.

La nueva configuración de la tipografía, y el tamaño de la fuente, en los documentos electrónicos y ofimáticos realizados con programas de Procesadores de textos, programas de Hojas de Cálculo y programas de Bases de datos, es de obligado cumplimiento y afecta a toda la Administración General del Estado, así como las entidades de derecho público vinculadas o dependientes de la misma.

Tipografía: Es obligatoria la utilización de la tipografía Calibri. Cuando exista imposibilidad técnica, que no permita la utilización de esta tipografía, se podrá usar la tipografía Arial o Verdana.



Tamaño de la fuente: Por cuestiones de legibilidad, en la redacción del cuerpo de documentos/informes, es obligatorio la utilización de una tipografía de tamaño de 11 puntos; el tamaño de la fuente podrá ser ampliado hasta un tamaño máximo de 14 puntos en títulos, subtítulos, etc..

Estilo de la fuente: En la redacción de informes/documentos se deben observar las siguientes reglas:

- Título: En Negrita.
- Subtítulo: En Cursiva.
- Cuerpo del texto: Tipografía de tamaño de 11 puntos.
- Cita: Tipografía de tamaño de 11 puntos, en Cursiva.

Encabezados, pies de página y márgenes: En la redacción de informes/documentos se deben observar las normas de obligado cumplimiento especificadas en el Manual de Imagen Institucional de la Administración General del Estado, en el que se trata exhaustivamente sobre la configuración de encabezados, pies de página y márgenes.

Párrafos: En la redacción de informes/documentos se deben observar las siguientes recomendaciones:

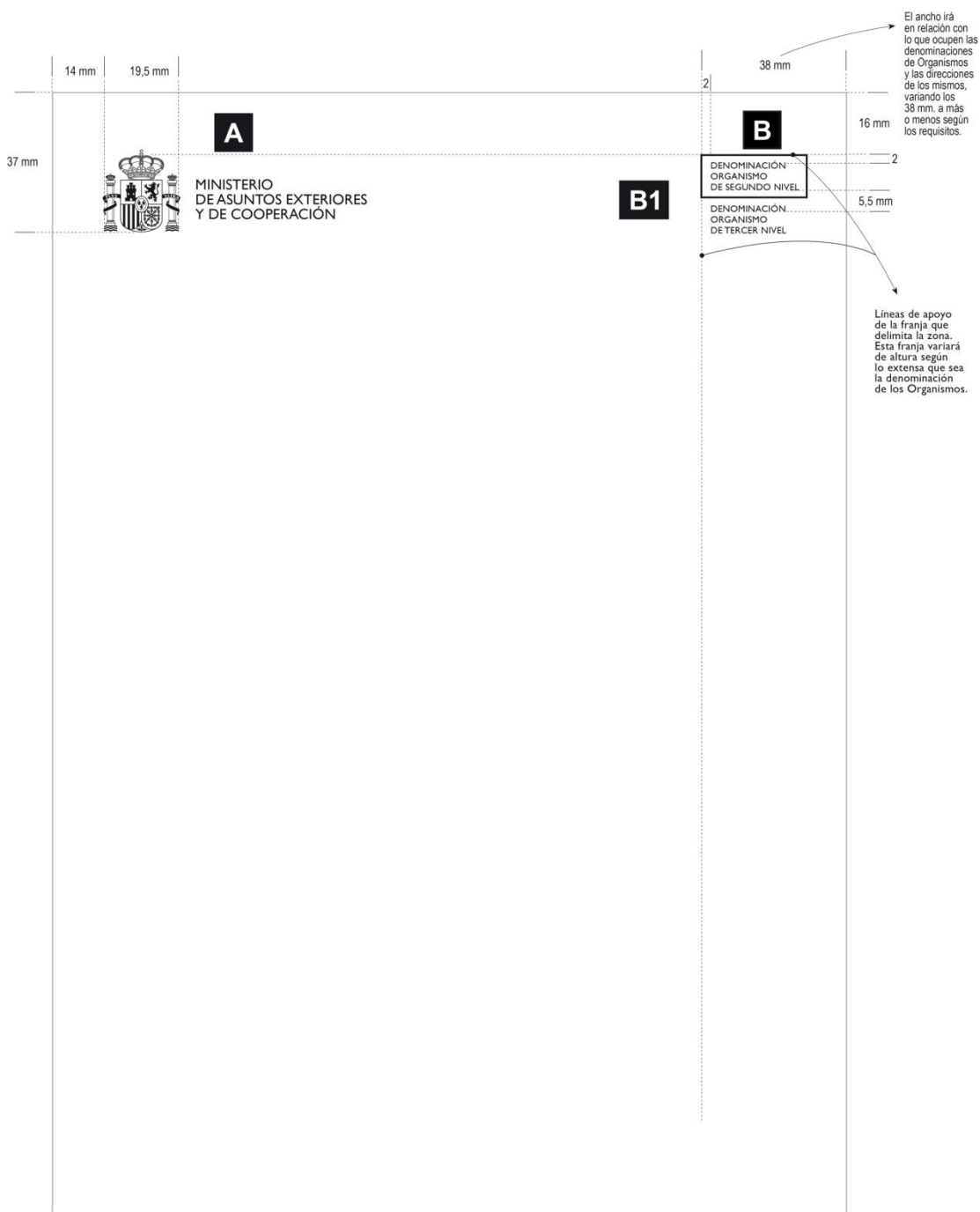
- Interlineado: 1.5 líneas.
- Espaciado:
 - Antes de párrafo: 0 puntos.
 - Después de párrafo: 10 puntos.
- Sin sangría inicial.



3.3.2. Indicaciones específicas para papelerías informáticas.

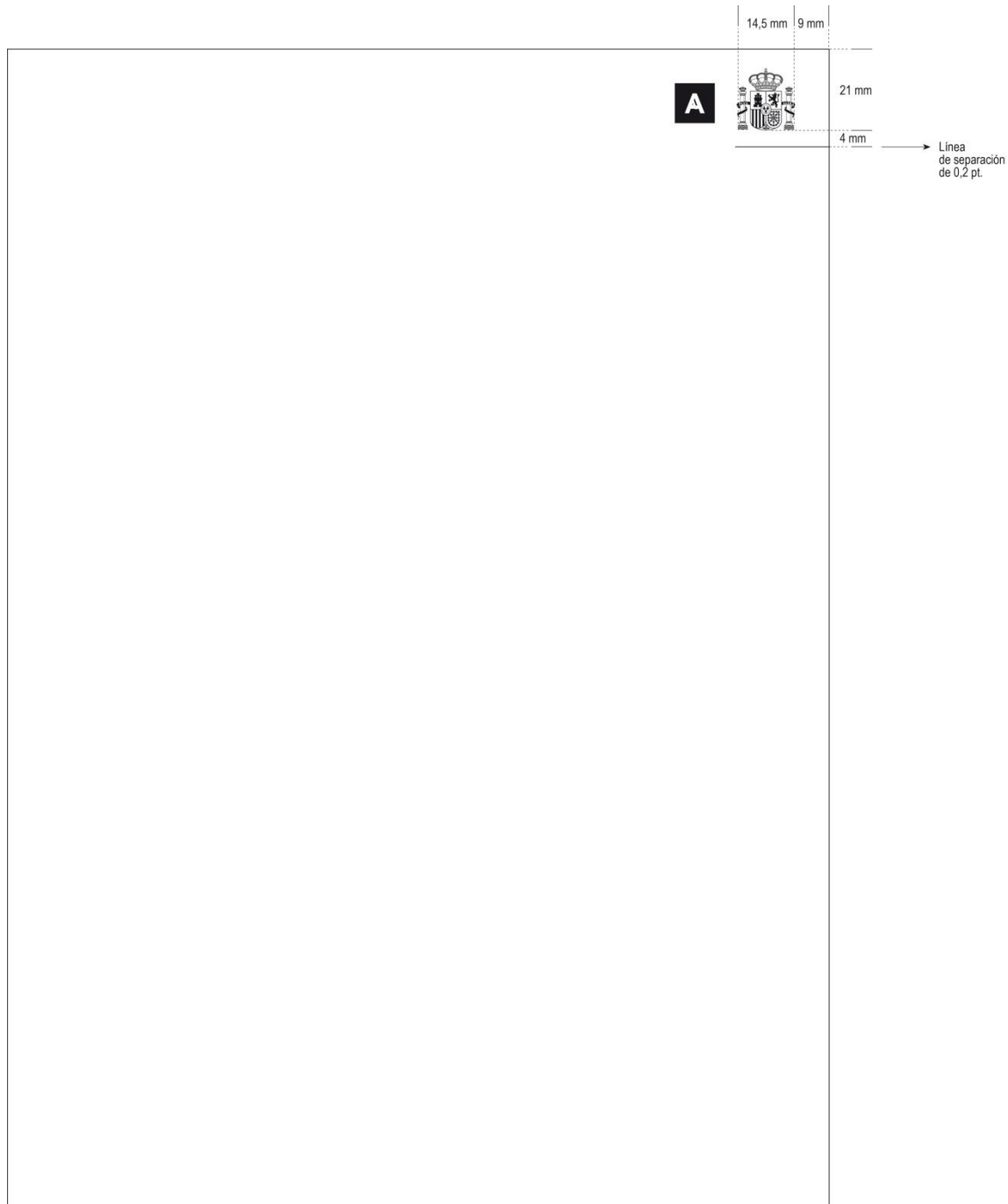
El epígrafe 2.27 del Manual de Imagen Institucional de la Administración General del Estado recoge las indicaciones específicas para papelerías informáticas.

3.3.2.1. Criterios constructivos de papelerías informáticas. Configuración de primera página.





3.3.2.2. Criterios constructivos de papelerías informáticas. Configuración de segunda, y siguientes, páginas.





3.3.3. Normativa para documentos electrónicos y ofimáticos realizados con programas de Procesadores de Textos.

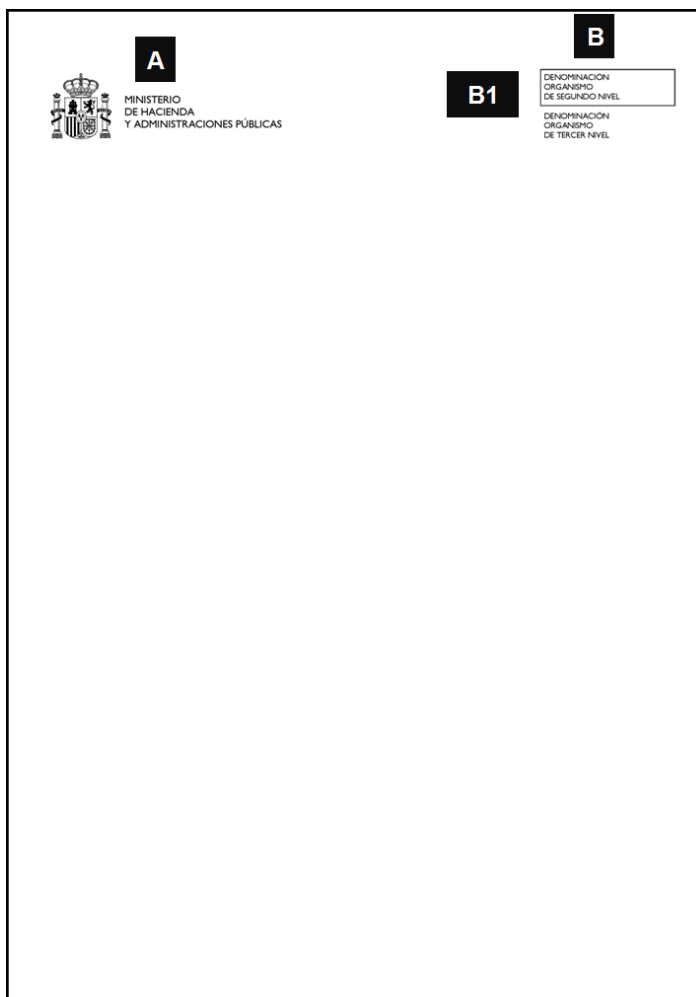
3.3.3.1. Configuración de documentos/informes de Ministerio con Unidades dependientes.

Formato: A4 (210 x 297).

A. Escudo y logotipo: Según la configuración del epígrafe 3.2.4. El Escudo se realizará en blanco y negro. El logotipo en negro.

B. Identidad Órganos u Organismos Públicos: En el ejemplo adjunto el emisor es de nivel 3 y tiene que figurar, por lo tanto, el Organismo del que depende, nivel 2, en recuadro sin relleno. La tipografía es Gill Sans 7 pt., interlineado 8 pt, en mayúsculas.

B.1. Identidad Órganos u Organismos Públicos en lengua autónoma. Configuración en bilingüe.



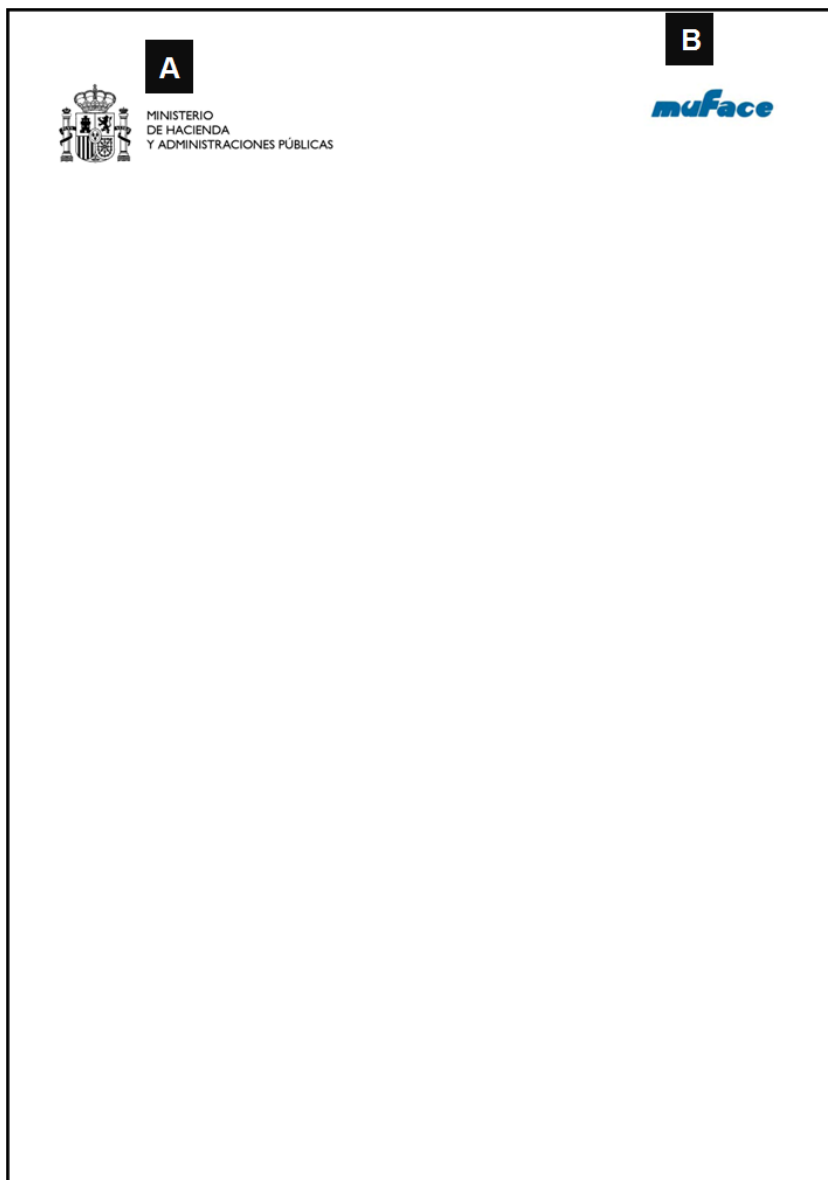


3.3.3.2. Configuración de documentos/informes de Ministerio con Organismo dependiente con Logotipo propio autorizado.

Formato: A4 (210 x 297).

A. Escudo y logotipo: Según la configuración del epígrafe 3.2.4. El Escudo se realizará en blanco y negro. El logotipo en negro.

B. Identidad Órganos u Organismos Públicos: En el ejemplo adjunto es un Organismo dependiente que dispone de Logotipo propio autorizado.





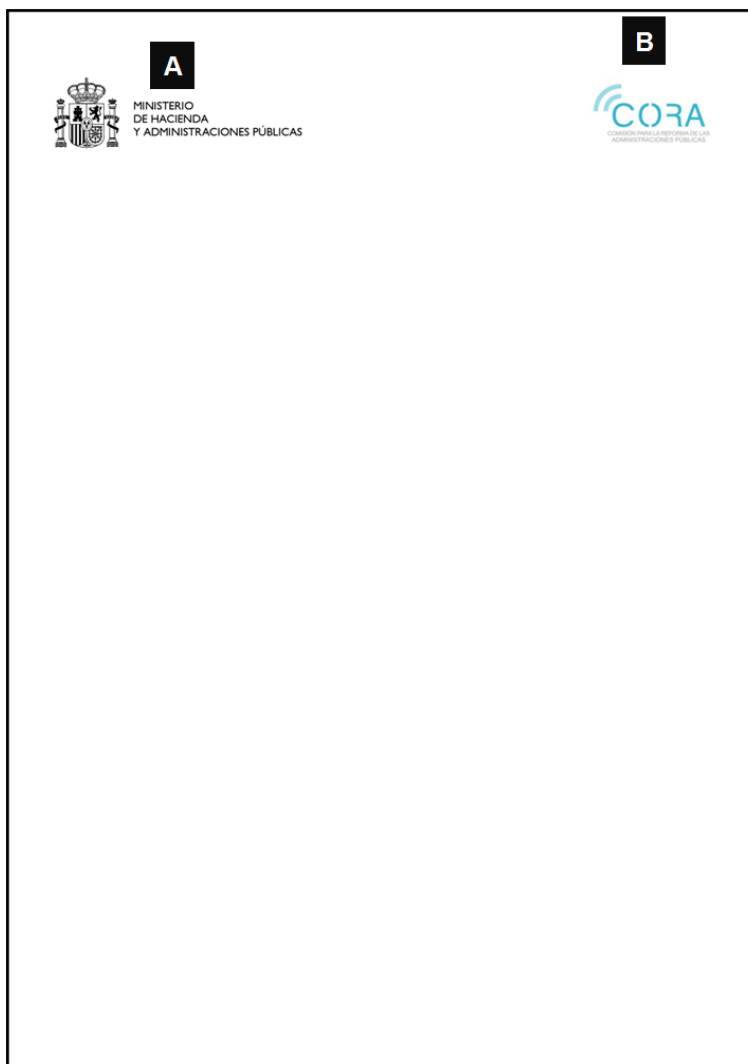
3.3.3.3. Configuración de documentos/informes de Ministerio con Proyecto o Programa.

Formato: A4 (210 x 297).

A. Escudo y logotipo: Según la configuración del epígrafe 3.2.4. El Escudo se realizará en blanco y negro. El logotipo en negro.

B. Identidad Proyecto o Programa: En el ejemplo adjunto es un Proyecto que dispone de Logotipo propio autorizado.

En los documentos que incorporan el Logotipo de un Proyecto o Programa, el logotipo principal se construye de acuerdo con la configuración del epígrafe 3.2.4, con el Ministerio sin unidades dependientes.

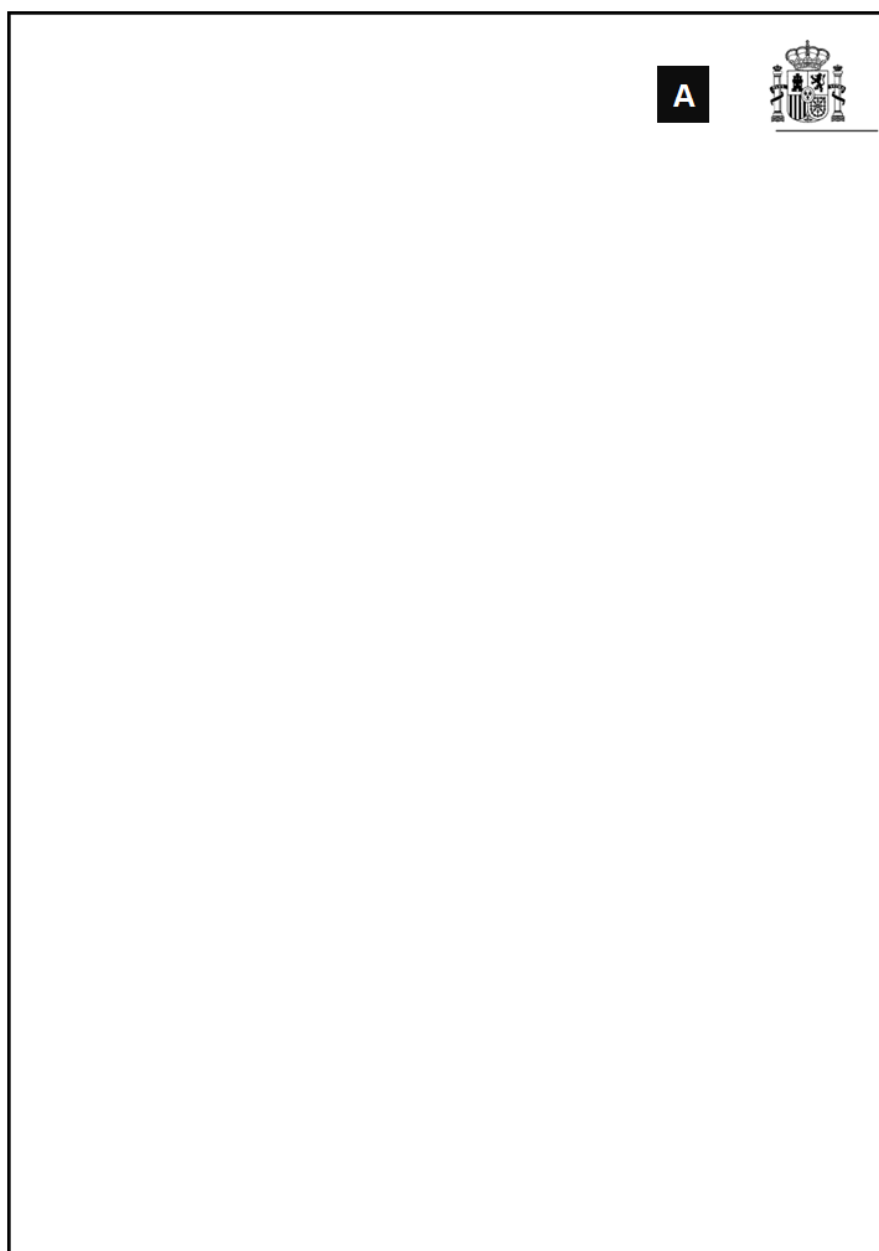




3.3.3.4. Configuración de documentos/informes en segundas, y siguientes, páginas.

Formato: A4 (210 x 297).

A. Escudo: Versión blanco y negro.





3.4. Normativa para documentos electrónicos y ofimáticos realizados con programas de Hojas de Cálculo.

3.4.1. Configuración de documentos/informes de Ministerio sin unidades dependientes.

Formato: A4 (210 x 297).

A. Escudo y logotipo: Según la configuración del epígrafe 3.2.4. El Escudo se realizará en color. Con forma envolvente de color amarillo (Pantone 116) como fondo.

	A	B	A	C	D	E	F
1							
2							
3							
4							
5							
6							
7							
8							
9							
10							
11							
12							
13							
14							
15							
16							
17							
18							
19							
20							
21							
22							
23							
24							
25							
26							
27							
28							
29							
30							
31							
32							
33							
34							
35							
36							
37							
38							
39							
40							
41							
42							
43							
44							
45							
46							
47							
48							
49							
50							
51							
52							
53							
54							
55							
56							
57							



3.4.2. Configuración de documentos/informes de Ministerio con Unidades dependientes.

Formato: A4 (210 x 297).

A. Escudo y logotipo: Según la configuración del epígrafe 3.2.5. El Escudo se realizará en color. Con forma envolvente de color amarillo (Pantone 116) como fondo.

B. Identidad Órganos u Organismos Públicos: En el ejemplo adjunto el emisor es de nivel 3 y tiene que figurar, por lo tanto, el Organismo del que depende, nivel 2, dentro de la franja gris (12% de negro) La tipografía es Gill Sans con un tamaño 2/3 del tamaño de la tipografía de la denominación del Departamento Ministerial, en mayúsculas.

	A	B	A	C	B	E	F	G
1								
2								
3								
4								
5								
6								
7								
8								
9								
10								
11								
12								
13								
14								
15								
16								
17								
18								
19								
20								
21								
22								
23								
24								
25								
26								
27								
28								
29								
30								
31								
32								
33								
34								
35								
36								
37								
38								
39								
40								
41								
42								
43								
44								
45								
46								
47								
48								
49								
50								
51								
52								
53								
54								
55								
56								
57								



3.4.3. Configuración de documentos/informes de Ministerio con Organismo dependiente con Logotipo propio autorizado.

Formato: A4 (210 x 297).

A. Escudo y logotipo: Según la configuración del epígrafe 3.2.5. El Escudo se realizará en color. Con forma envolvente de color amarillo (Pantone 116) como fondo.

B. Identidad Órganos u Organismos Públicos: En el ejemplo adjunto es un Organismo dependiente que dispone de Logotipo propio autorizado.

	A	B	A	C	D	B	F	G
1								
2								
3								
4								
5								
6								
7								
8								
9								
10								
11								
12								
13								
14								
15								
16								
17								
18								
19								
20								
21								
22								
23								
24								
25								
26								
27								
28								
29								
30								
31								
32								
33								
34								
35								
36								
37								
38								
39								
40								
41								
42								
43								
44								
45								
46								
47								
48								
49								
50								
51								
52								
53								
54								
55								
56								
57								



3.4.4. Configuración de documentos/informes de Ministerio con Proyecto o Programa.

Formato: A4 (210 x 297).

A. Escudo y logotipo: Según la configuración del epígrafe 3.2.4. El Escudo se realizará en color. Con forma envolvente de color amarillo (Pantone 116) como fondo.

B. Identidad Proyecto o Programa: En el ejemplo adjunto es un Proyecto que dispone de Logotipo propio autorizado.

En los documentos que incorporan el Logotipo de un Proyecto o Programa, el logotipo principal se construye de acuerdo con la configuración del epígrafe 3.2.4, con el Ministerio sin unidades dependientes.

	A	B	C	A	D	E	F	B
1								
2								
3								
4								
5								
6								
7								
8								
9								
10								
11								
12								
13								
14								
15								
16								
17								
18								
19								
20								
21								
22								
23								
24								
25								
26								
27								
28								
29								
30								
31								
32								
33								
34								
35								
36								
37								
38								
39								
40								
41								
42								
43								
44								
45								
46								
47								
48								
49								
50								
51								
52								
53								
54								
55								
56								
57								

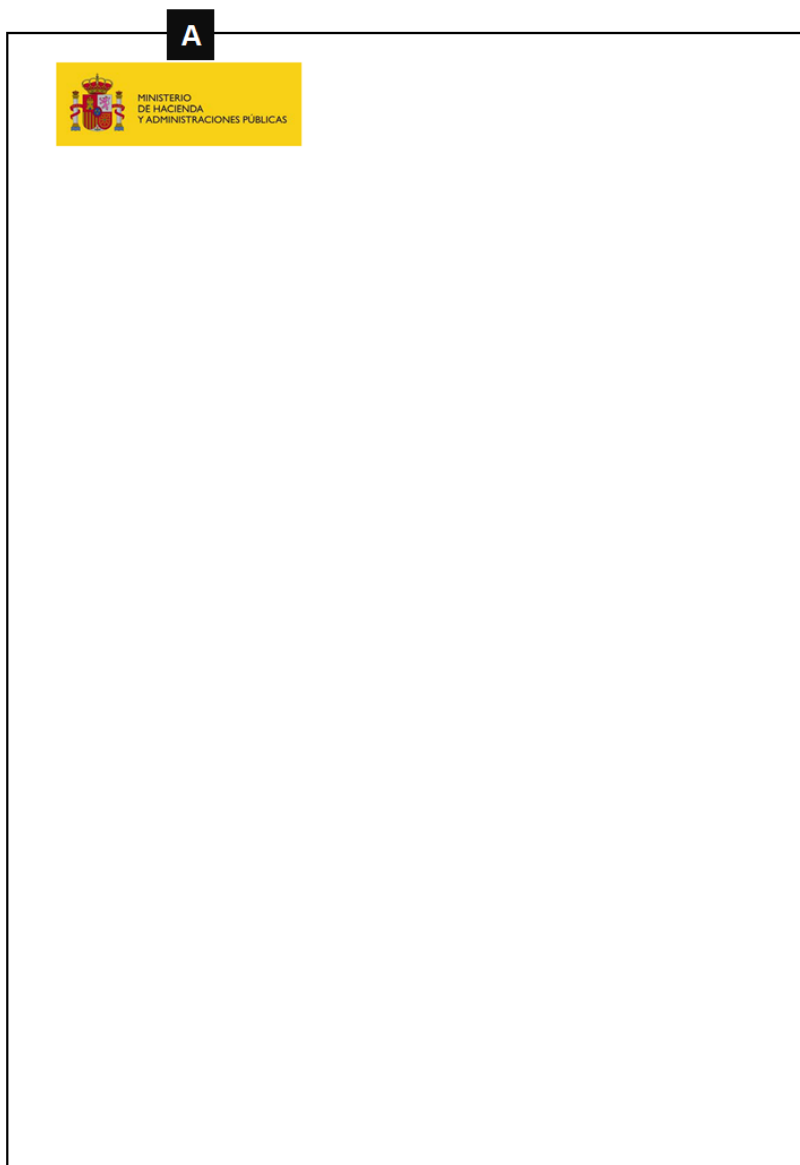


3.5. Normativa para documentos electrónicos y ofimáticos realizados con programas de Bases de Datos.

3.5.1. Configuración de documentos/informes de Ministerio sin unidades dependientes.

Formato: A4 (210 x 297).

A. Escudo y logotipo: Según la configuración del epígrafe 3.2.4. El Escudo se realizará en color. Con forma envolvente de color amarillo (Pantone 116) como fondo.



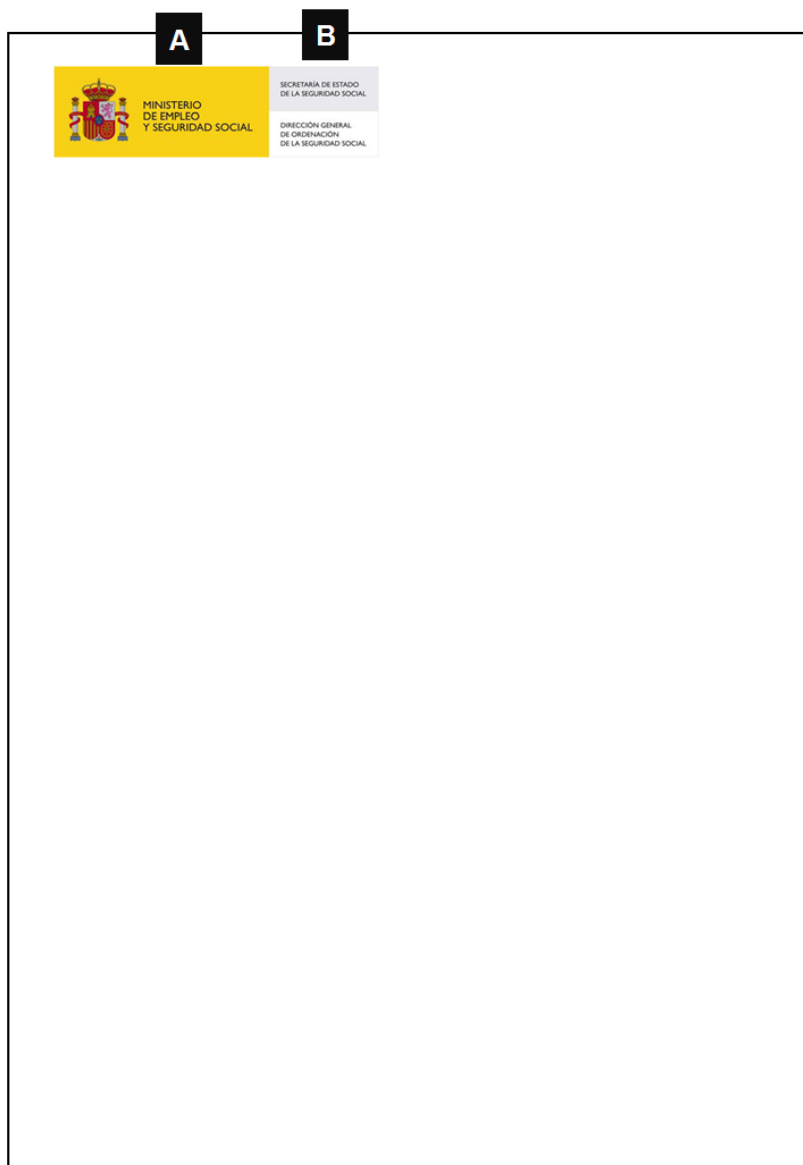


3.5.2. Configuración de documentos/informes de Ministerio con Unidades dependientes.

Formato: A4 (210 x 297).

A. Escudo y logotipo: Según la configuración del epígrafe 3.2.5. El Escudo se realizará en color. Con forma envolvente de color amarillo (Pantone 116) como fondo.

B. Identidad Órganos u Organismos Públicos: En el ejemplo adjunto el emisor es de nivel 3 y tiene que figurar, por lo tanto, el Organismo del que depende, nivel 2, dentro de la franja gris (12% de negro) La tipografía es Gill Sans con un tamaño 2/3 del tamaño de la tipografía de la denominación del Departamento Ministerial, en mayúsculas.



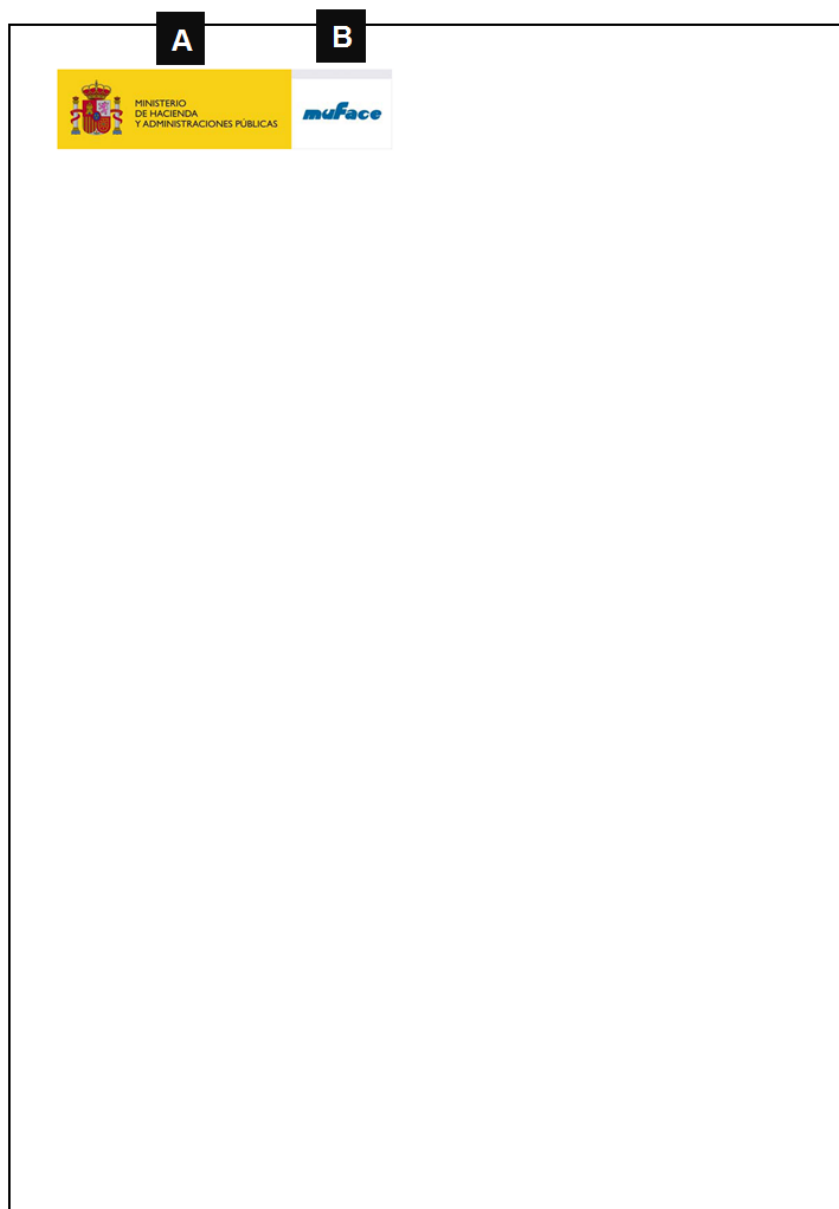


3.5.3. Configuración de documentos/informes de Ministerio con Organismo dependiente con Logotipo propio autorizado.

Formato: A4 (210 x 297).

A. Escudo y logotipo: Según la configuración del epígrafe 3.2.5. El Escudo se realizará en color. Con forma envolvente de color amarillo (Pantone 116) como fondo.

B. Identidad Órganos u Organismos Públicos: En el ejemplo adjunto es un Organismo dependiente que dispone de Logotipo propio autorizado.





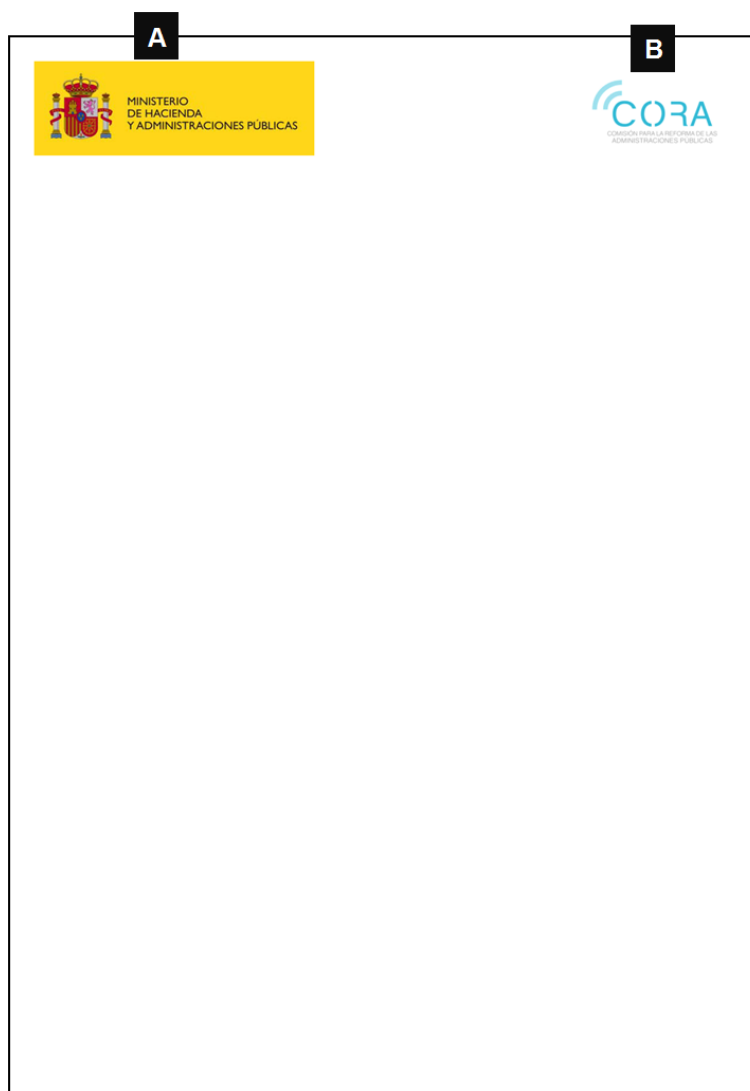
3.5.4. Configuración de documentos/informes de Ministerio con Proyecto o Programa.

Formato: A4 (210 x 297).

A. Escudo y logotipo: Según la configuración del epígrafe 3.2.4. El Escudo se realizará en color. Con forma envolvente de color amarillo (Pantone 116) como fondo.

B. Identidad Proyecto o Programa: En el ejemplo adjunto es un Proyecto que dispone de Logotipo propio autorizado.

En los documentos que incorporan el Logotipo de un Proyecto o Programa, el logotipo principal se construye de acuerdo con la configuración del epígrafe 3.2.4, con el Ministerio sin unidades dependientes.





3.6. Normativa para documentos electrónicos y ofimáticos realizados con programas de Presentaciones.

Las normas para la configuración de Presentaciones serán diferentes dependiendo del uso y del soporte utilizado.

Aunque para realizarlos se utilice la misma aplicación informática, de acuerdo con el uso y el soporte utilizado, las Presentaciones se dividen en dos clases:

1. Presentaciones para Usos generales.
2. Presentaciones para Proyección en pantalla.

Los contenidos de este fascículo no sustituyen lo especificado en el Manual de Imagen Institucional de la Administración General del Estado, en el que se trata exhaustivamente sobre los elementos que conforman la imagen institucional. El Manual se encuentra disponible en el Portal de Imagen Institucional <http://imagen.funciona.es> y recomendamos su consulta para ampliar la información contenida en esta Guía.

Las plantillas de Presentaciones se facilitan, con el programa de Presentaciones Powerpoint, por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas y están disponibles en el Portal de Imagen Institucional <http://imagen.funciona.es> o previa petición al correo electrónico imagen.institucional@seap.minhap.es.

3.6.1. Configuración de Presentaciones para Usos Generales.

Las Presentaciones para Usos Generales se clasifican en:

- a) Presentaciones para imprimir o entregar en mano.
- b) Presentaciones para publicar en sitio web, sede electrónica, o distribuir en formato digital.
- c) Otros usos (exceptuando su Proyección en Pantalla, para lo que se usa el formato del apartado 3.6.2).

Se debe favorecer el ahorro de tinta en su impresión. Por ello, se promueve el fondo blanco sin decoraciones de color complementarias (grecas, bordes, marcos...).

Estas presentaciones no tienen limitación en su contenido o extensión, y funcionan como documento de archivo, documentación, consulta o explicativo.

Las Presentaciones para Usos Generales y las Presentaciones para Proyectar en Pantalla deben ser distintos documentos.



Obligatorio

Tipografía: Es obligatoria la utilización de la tipografía Calibri. Cuando exista imposibilidad técnica, que no permita la utilización de esta tipografía, se podrá usar la tipografía Arial o Verdana.

Tamaño de la fuente: Para introducir toda la información necesaria en este tipo de presentaciones, y por cuestiones de legibilidad, en las páginas intermedias es obligatorio la utilización de una tipografía con un tamaño mínimo de 11 puntos.

Regímenes especiales de aplicación: Con carácter excepcional, las presentaciones en las que intervengan otros Estados y Organismos Internacionales, están excluidos de la aplicación de las regulaciones contenidas en este apartado. Asimismo, cuando concurren circunstancias excepcionales que lo justifiquen, las presentaciones de campañas de publicidad, comunicación y difusión de acciones institucionales, así como aquellas otras actuaciones administrativas de especial relevancia que se estimen oportunas, podrán excluir la aplicación de todas o parte de las regulaciones de este apartado.



3.6.1.1. Configuración de Presentaciones para Usos Generales. Ministerio sin unidades dependientes.

3.6.1.1.1. Configuración de Presentaciones de Ministerio sin unidades dependientes. Primera página.

Formato: A4 (210 x 297), en horizontal.

A. Escudo y logotipo: Según la configuración del epígrafe 3.2.1, centrado. El Escudo se realizará en color. Con forma envolvente de color amarillo (Pantone 116) como fondo. Altura del logotipo: 3 cm.

B. Título de la presentación: Centrado. Enmarcado. La tipografía es Calibri, en negrita, en mayúsculas, con un tamaño mínimo de 22 puntos, en color Azul Oscuro (RGB: Rojo: 55 / Verde: 96 / Azul: 146).





3.6.1.1.2. Configuración de Presentaciones de Ministerio sin Unidades dependientes. Segunda, y siguientes, páginas.

Formato: A4 (210 x 297), en horizontal.

A. Escudo y logotipo: Encabezado, ángulo superior izquierdo. Según la configuración del epígrafe 3.2.4. El Escudo se realizará en color. Con forma envolvente de color amarillo (Pantone 116) como fondo. Altura del logotipo: 3 cm.

A



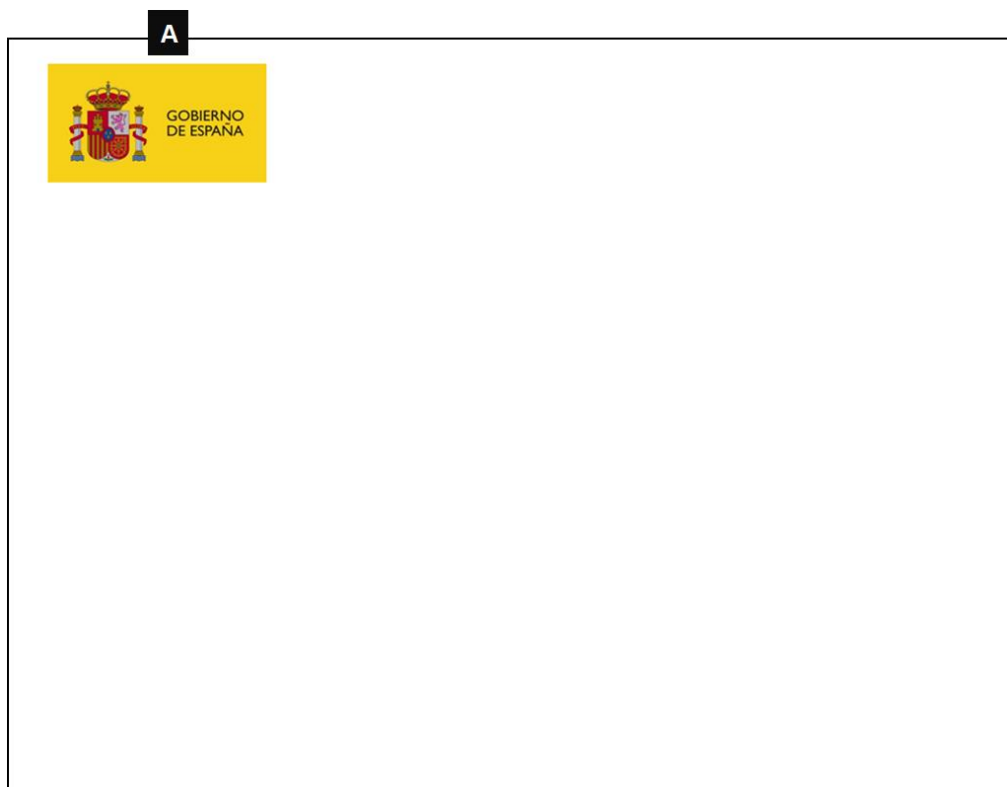


3.6.1.1.3. Configuración de Presentaciones de Gobierno de España. Segunda, y siguientes, páginas.

Con carácter excepcional, se utilizará la configuración de Gobierno de España en las presentaciones de campañas de publicidad, comunicación y difusión de acciones institucionales, así como en aquellas otras actuaciones administrativas de especial relevancia que se estimen oportunas (presentaciones en las que intervengan otros Estados y Organismos Internacionales, y presentaciones de la Administración Periférica).

Formato: A4 (210 x 297), en horizontal.

A. Escudo y logotipo: Encabezado, ángulo superior izquierdo. Según la configuración del epígrafe 3.2.4. El Escudo se realizará en color. Con forma envolvente de color amarillo (Pantone 116) como fondo. Altura del logotipo: 3 cm.





3.6.1.1.4. Configuración de Presentaciones de Ministerio sin unidades dependientes. Última página.

Formato: A4 (210 x 297), en horizontal.

A. Escudo y logotipo: Según la configuración del epígrafe 3.2.1, centrado. El Escudo se realizará en color. Con forma envolvente de color amarillo (Pantone 116) como fondo. Altura del logotipo: 3 cm.

B. (Campo no obligatorio) Denominación de la Unidad: Pie de página, ángulo inferior izquierdo.





3.6.1.2. Configuración de Presentaciones para Usos Generales. Ministerio con Unidades dependientes.

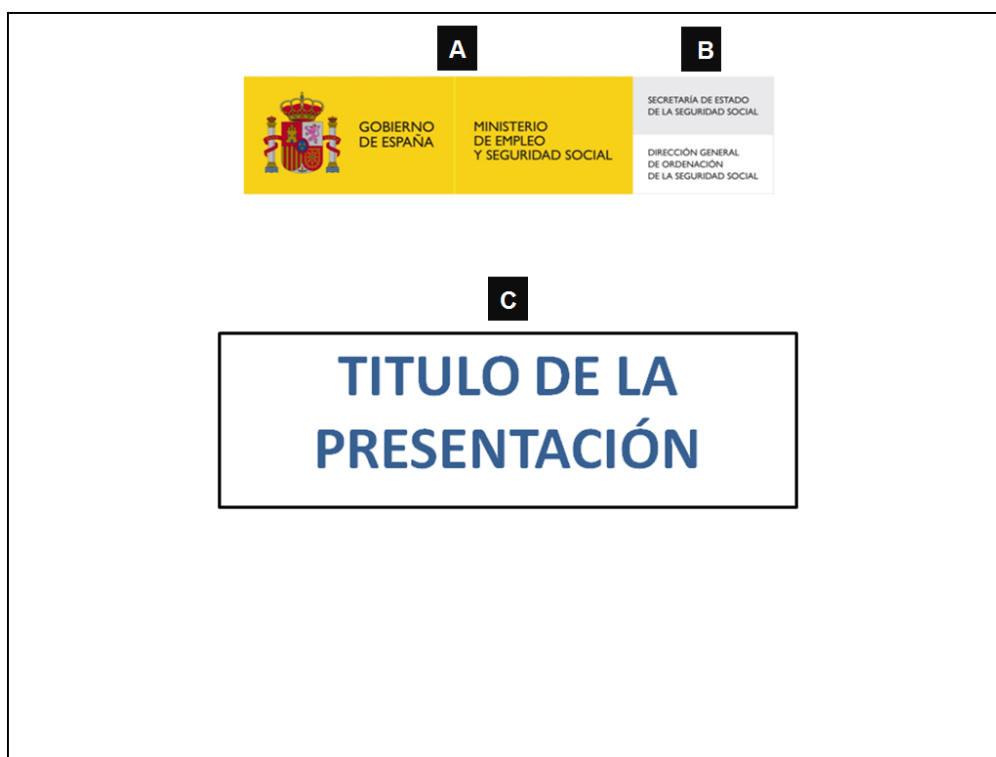
3.6.1.2.1. Configuración de Presentaciones de Ministerio con Unidades dependientes. Primera página.

Formato: A4 (210 x 297), en horizontal.

A. Escudo y logotipo: Según la configuración del epígrafe 3.2.2, centrado. El Escudo se realizará en color. Con forma envolvente de color amarillo (Pantone 116) como fondo. Altura del logotipo: 3 cm.

B. Identidad Órganos u Organismos Públicos: En el ejemplo adjunto el emisor es de nivel 3 y tiene que figurar, por lo tanto, el Organismo del que depende, nivel 2, dentro de la franja gris (12% de negro) La tipografía es Gill Sans con un tamaño 2/3 del tamaño de la tipografía de la denominación del Departamento Ministerial, en mayúsculas.

C. Título de la presentación: Centrado. Enmarcado. La tipografía es Calibri, en negrita, en mayúsculas, con un tamaño mínimo de 22 puntos, en color Azul Oscuro (RGB: Rojo: 55 / Verde: 96 / Azul: 146).





3.6.1.2.2. Configuración de Presentaciones de Ministerio con Unidades dependientes. Segunda, y siguientes, páginas.

Formato: A4 (210 x 297), en horizontal.

A. Escudo y logotipo: Encabezado, ángulo superior izquierdo. Según la configuración del epígrafe 3.2.4. El Escudo se realizará en color. Con forma envolvente de color amarillo (Pantone 116) como fondo. Altura del logotipo: 3 cm.

A



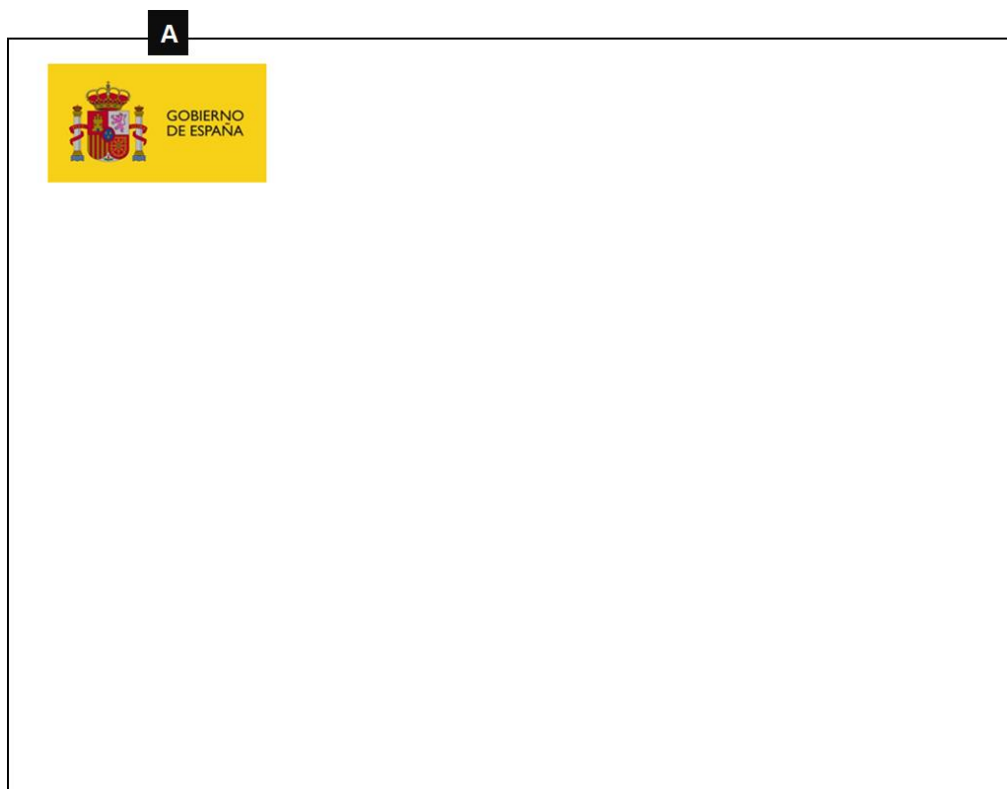


3.6.1.2.3. Configuración de Presentaciones de Gobierno de España. Segunda, y siguientes, páginas.

Con carácter excepcional, se utilizará la configuración de Gobierno de España en las presentaciones de campañas de publicidad, comunicación y difusión de acciones institucionales, así como en aquellas otras actuaciones administrativas de especial relevancia que se estimen oportunas (presentaciones en las que intervengan otros Estados y Organismos Internacionales, y presentaciones de la Administración Periférica).

Formato: A4 (210 x 297), en horizontal.

A. Escudo y logotipo: Encabezado, ángulo superior izquierdo. Según la configuración del epígrafe 3.2.4. El Escudo se realizará en color. Con forma envolvente de color amarillo (Pantone 116) como fondo. Altura del logotipo: 3 cm.





3.6.1.2.4. Configuración de Presentaciones de Ministerio con Unidades dependientes. Última página.

Formato: A4 (210 x 297), en horizontal.

A. Escudo y logotipo: Según la configuración del epígrafe 3.2.2, centrado. El Escudo se realizará en color. Con forma envolvente de color amarillo (Pantone 116) como fondo. Altura del logotipo: 3 cm.

B. Identidad Órganos u Organismos Públicos: En el ejemplo adjunto el emisor es de nivel 3 y tiene que figurar, por lo tanto, el Organismo del que depende, nivel 2, dentro de la franja gris (12% de negro) La tipografía es Gill Sans con un tamaño 2/3 del tamaño de la tipografía de la denominación del Departamento Ministerial, en mayúsculas.

C. (Campo no obligatorio) Denominación de la Unidad: Pie de página, ángulo inferior izquierdo.





3.6.1.3. Configuración de Presentaciones para Usos Generales. Ministerio con Organismo dependiente con Logotipo propio autorizado.

3.6.1.3.1. Configuración de Presentaciones de Ministerio con Organismo dependiente con Logotipo propio autorizado. Primera página.

Formato: A4 (210 x 297), en horizontal.

A. Escudo y logotipo: Según la configuración del epígrafe 3.2.2, centrado. El Escudo se realizará en color. Con forma envolvente de color amarillo (Pantone 116) como fondo. Altura del logotipo: 3 cm.

B. Identidad Órganos u Organismos Públicos: En el ejemplo adjunto es un Organismo dependiente que dispone de Logotipo propio autorizado.

C. Título de la presentación: Centrado. Enmarcado. La tipografía es Calibri, en negrita, en mayúsculas, con un tamaño mínimo de 22 puntos, en color Azul Oscuro (RGB: Rojo: 55 / Verde: 96 / Azul: 146).



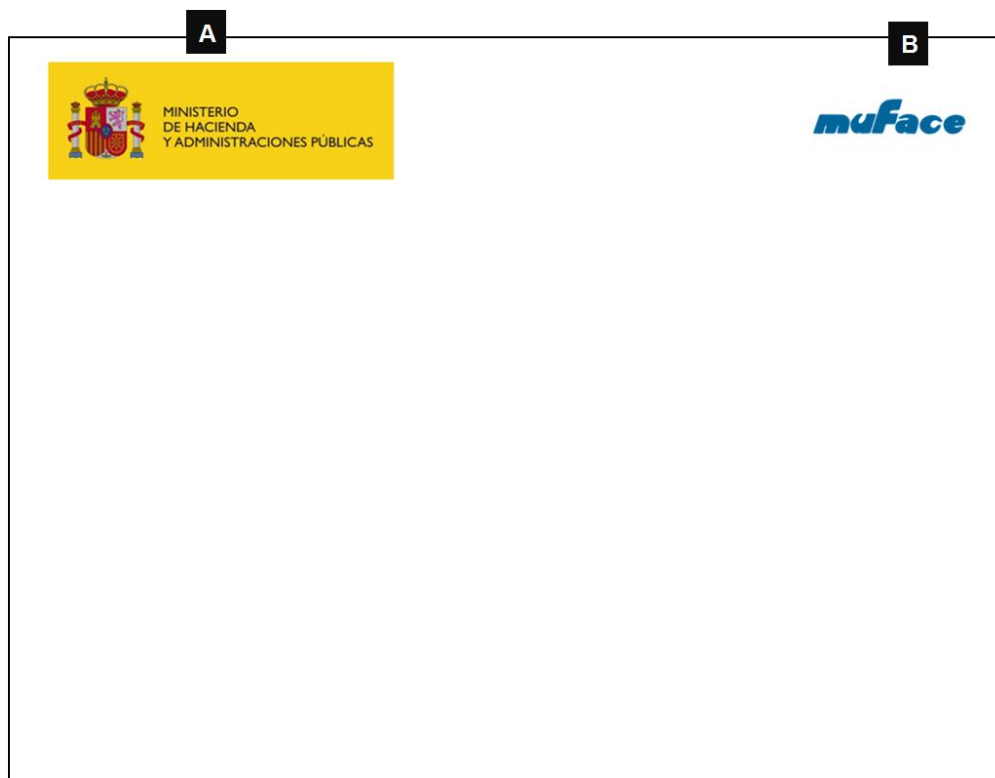


3.6.1.3.2. Configuración de Presentaciones de Ministerio con Organismo dependiente con Logotipo propio autorizado. Segunda, y siguientes, páginas.

Formato: A4 (210 x 297), en horizontal.

A. Escudo y logotipo: Encabezado, ángulo superior izquierdo. Según la configuración del epígrafe 3.2.4. El Escudo se realizará en color. Con forma envolvente de color amarillo (Pantone 116) como fondo. Altura del logotipo: 3 cm.

B. Identidad Órganos u Organismos Públicos: Encabezado, ángulo superior derecho. En el ejemplo adjunto es un Organismo dependiente que dispone de Logotipo propio autorizado.





3.6.1.3.3. Configuración de Presentaciones de Ministerio con Organismo dependiente con Logotipo propio autorizado. Última página.

Formato: A4 (210 x 297), en horizontal.

A. Escudo y logotipo: Según la configuración del epígrafe 3.2.2, centrado. El Escudo se realizará en color. Con forma envolvente de color amarillo (Pantone 116) como fondo. Altura del logotipo: 3 cm.

B. Identidad Órganos u Organismos Públicos: En el ejemplo adjunto es un Organismo dependiente que dispone de Logotipo propio autorizado.

C. (Campo no obligatorio) Denominación de la Unidad: Pie de página, ángulo inferior izquierdo.





3.6.1.4. Configuración de Presentaciones para Usos Generales. Ministerio con Proyecto o Programa.

3.6.1.4.1. Configuración de Presentaciones de Ministerio con Proyecto o Programa. Primera página.

Formato: A4 (210 x 297), en horizontal.

A. Escudo y logotipo: Según la configuración del epígrafe 3.2.1, centrado. El Escudo se realizará en color. Con forma envolvente de color amarillo (Pantone 116) como fondo. Altura del logotipo: 3 cm.

B. Identidad Proyecto o Programa: Separado del logotipo de nivel 1. En el ejemplo adjunto es un Proyecto que dispone de Logotipo propio autorizado.

En las Presentaciones que incorporan el Logotipo de un Proyecto o Programa, el logotipo principal se construye de acuerdo con la configuración del epígrafe 3.2.1, con el Ministerio sin unidades dependientes.

C. Título de la presentación: Centrado. Enmarcado. La tipografía es Calibri, en negrita, en mayúsculas, con un tamaño mínimo de 22 puntos, en color Azul Oscuro (RGB: Rojo: 55 / Verde: 96 / Azul: 146).





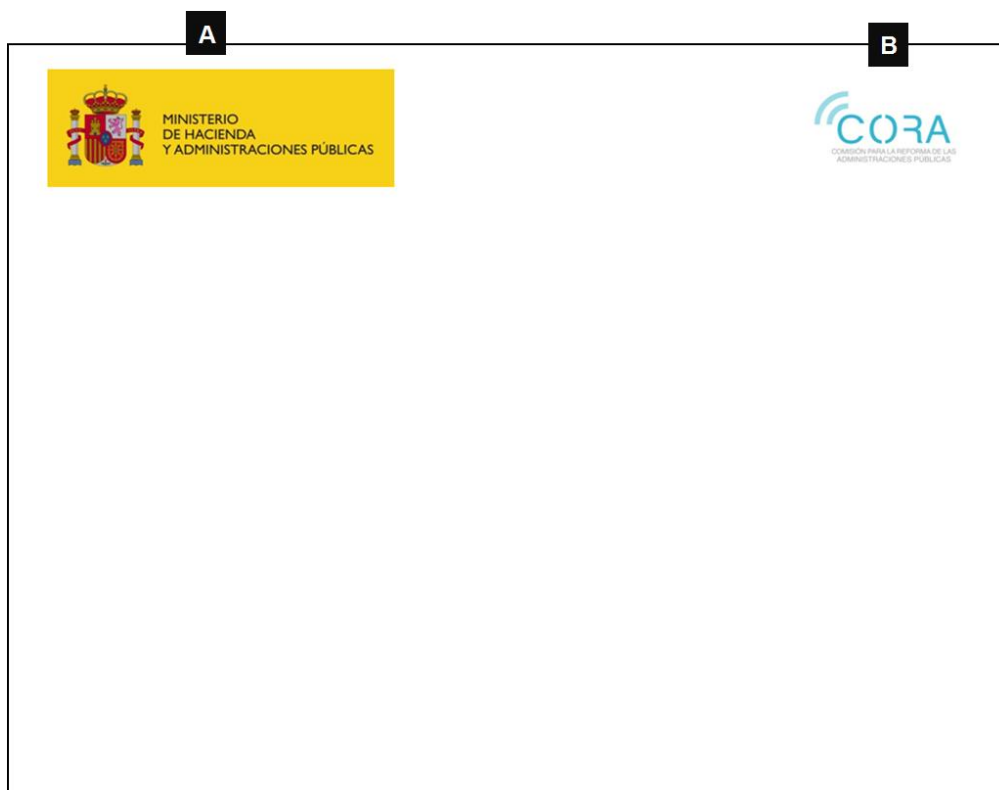
3.6.1.4.2. Configuración de Presentaciones de Ministerio con Proyecto o Programa. Segunda, y siguientes, páginas.

Formato: A4 (210 x 297), en horizontal.

A. Escudo y logotipo: Encabezado, ángulo superior izquierdo. Según la configuración del epígrafe 3.2.4. El Escudo se realizará en color. Con forma envolvente de color amarillo (Pantone 116) como fondo. Altura del logotipo: 3 cm.

B. Identidad Proyecto o Programa: Encabezado, ángulo superior derecho. En el ejemplo adjunto es un Proyecto que dispone de Logotipo propio autorizado.

En las Presentaciones que incorporan el Logotipo de un Proyecto o Programa, el logotipo principal se construye de acuerdo con la configuración del epígrafe 3.2.4, con el Ministerio sin unidades dependientes.





3.6.1.4.3. Configuración de Presentaciones de Gobierno de España con Proyecto o Programa. Segunda, y siguientes, páginas.

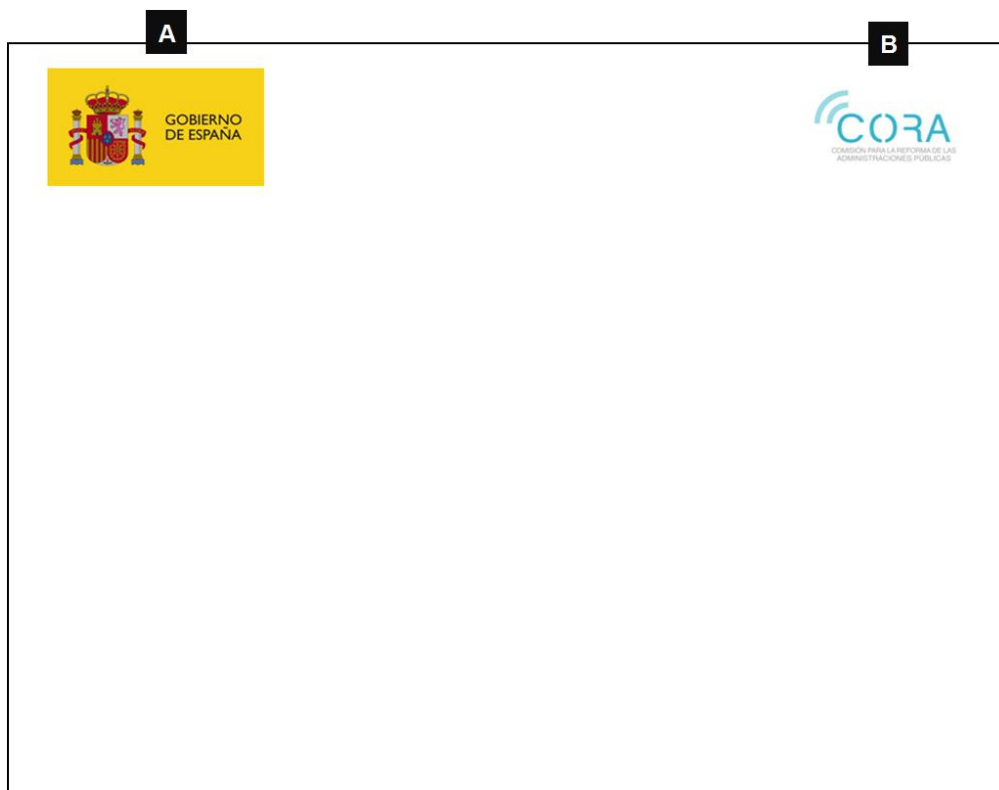
Con carácter excepcional, se utilizará la configuración de Gobierno de España en las presentaciones de campañas de publicidad, comunicación y difusión de acciones institucionales, así como en aquellas otras actuaciones administrativas de especial relevancia que se estimen oportunas (presentaciones en las que intervengan otros Estados y Organismos Internacionales, y presentaciones de la Administración Periférica).

Formato: A4 (210 x 297), en horizontal.

A. Escudo y logotipo: Encabezado, ángulo superior izquierdo. Según la configuración del epígrafe 3.2.4. El Escudo se realizará en color. Con forma envolvente de color amarillo (Pantone 116) como fondo. Altura del logotipo: 3 cm.

B. Identidad Proyecto o Programa: Encabezado, ángulo superior derecho. En el ejemplo adjunto es un Proyecto que dispone de Logotipo propio autorizado.

En las Presentaciones que incorporan el Logotipo de un Proyecto o Programa, el logotipo principal se construye de acuerdo con la configuración del epígrafe 3.2.4, con Gobierno de España sin unidades dependientes.





3.6.1.4.4. Configuración de Presentaciones de Ministerio con Proyecto o Programa. Última página.

Formato: A4 (210 x 297), en horizontal.

A. Escudo y logotipo: Según la configuración del epígrafe 3.2.1, centrado. El Escudo se realizará en color. Con forma envolvente de color amarillo (Pantone 116) como fondo. Altura del logotipo: 3 cm.

B. Identidad Proyecto o Programa: Separado del logotipo de nivel 1. En el ejemplo adjunto es un Proyecto que dispone de Logotipo propio autorizado.

En las Presentaciones que incorporan el Logotipo de un Proyecto o Programa, el logotipo principal se construye de acuerdo con la configuración del epígrafe 3.2.1, con el Ministerio sin unidades dependientes.

C. (Campo no obligatorio) Denominación de la Unidad: Pie de página, ángulo inferior izquierdo.



3.6.2. Configuración de Presentaciones para Proyección en Pantalla.

Las Presentaciones para Proyección en Pantalla se clasifican en:

- a) Presentaciones para proyectar en Ruedas de Prensa.
- b) Presentaciones para proyectar en Conferencias, Clases, participación en Mesas Redondas.
- c) Presentaciones públicas en reuniones de trabajo celebradas en salas amplias, tipo auditorio.
- d) Otros usos (Presentaciones en salas cuyo tamaño lo aconseje por disponer de una buena visión de la pantalla).

Las Presentaciones para Proyección en Pantalla tienen unas condiciones especiales de uso: se ven desde lejos y están complementadas por un discurso oral.

Por ello, se han desarrollado una serie de condiciones de obligado cumplimiento que facilitan el seguimiento del conjunto total del discurso y de la presentación. La Presentación para Proyección en Pantalla debe poder seguirse sin necesidad de perder el hilo del discurso y en menos de 45 segundos por diapositiva.

La Presentación para Proyección en Pantalla comienza y termina con una diapositiva con el Título, de tal forma que, si debe permanecer proyectada unos minutos finales, contextualice el discurso de forma general. La última diapositiva de la Presentación se puede utilizar para dar las gracias a la audiencia, si es protocolariamente necesario.

La Presentación para Usos Generales y la Presentación para Proyección en Pantalla pueden ser documentos distintos para ofrecer la información completa.



Obligatorio

Color de Fondo: El fondo es de color Verde azulado oscuro (RGB: Rojo: 17 / Verde: 89 / Azul: 100). Se trata de un azul adaptado a este uso. El azul del fondo se ha diseñado para que, sumado a los focos de la sala, ofrezca el contraste adecuado, la apariencia habitual, y permita una cómoda iluminación tanto en la sala como en sus resultados en pantalla de televisión. Este color de fondo no se debe variar, ni matizar.

Tipografía: Es obligatoria la utilización de la tipografía Calibri. Cuando exista imposibilidad técnica, que no permita la utilización de esta tipografía, se podrá usar la tipografía Arial o Verdana.

Color de la Tipografía: La tipografía es de color Amarillo claro (RGB: Rojo: 255 / Verde: 255 / Azul: 102). Se trata de un amarillo adaptado a este uso.

Tamaños de la fuente:

- Título del documento: tamaño de 60 puntos.
- Título de la diapositiva: tamaño de 18 puntos.
- Texto de la diapositiva: tamaño de 40 puntos.



Estos tamaños están optimizados para su visualización mediante proyectores y no se deben reducir.

En cada diapositiva caben cinco frases y un titular de resumen. Si fuese necesaria más información en la presentación, se deben añadir diapositivas, y no reducir los tamaños de la fuente.

Alternativamente, en la versión para imprimir, se podrán realizar presentaciones con una fuente de tamaño inferior, para introducir toda la información necesaria.

Color de los Gráficos: Las series en los gráficos (columnas, líneas, circular...) utilizarán los siguientes colores contrastados, definidos para que sean distinguibles en pantalla proyectada:

- **Serie 1:** Color Blanco (RGB: Rojo: 255 / Verde: 255 / Azul: 255).
- **Serie 2:** Color Azul turquesa (RGB: Rojo: 0 / Verde: 176 / Azul: 240).
- **Serie 3:** Color Amarillo (RGB: Rojo: 255 / Verde: 255 / Azul: 0).
- **Serie 4:** Color Fucsia (RGB: Rojo: 255 / Verde: 51 / Azul: 204).

Los gráficos no tienen por qué ser completos: pueden ser un resumen de los datos más importantes, de forma simple y en colores muy contrastados, para que sea fácil interpretarlos.

Por razones de claridad, el gráfico no debe tener más de 4 series de datos. Si el gráfico original tuviese más de 4 series, deben resumirse o agruparse las menos significativas, para resaltar las 3 series de datos más importantes.



3.6.2.1. Configuración de Presentaciones para Proyección en Pantalla. Primera página.

Formato: A4 (210 x 297), en horizontal.

A. Escudo y logotipo: Según la configuración del epígrafe 3.2.1. El Escudo se realizará en color. Con forma envolvente de color amarillo (Pantone 116) como fondo. Altura del logotipo: 3 cm.

B. Título de la presentación: Centrado. La tipografía es Calibri, en mayúscula, con un tamaño de 60 puntos, en color Amarillo claro (RGB: Rojo: 255 / Verde: 255 / Azul: 102).



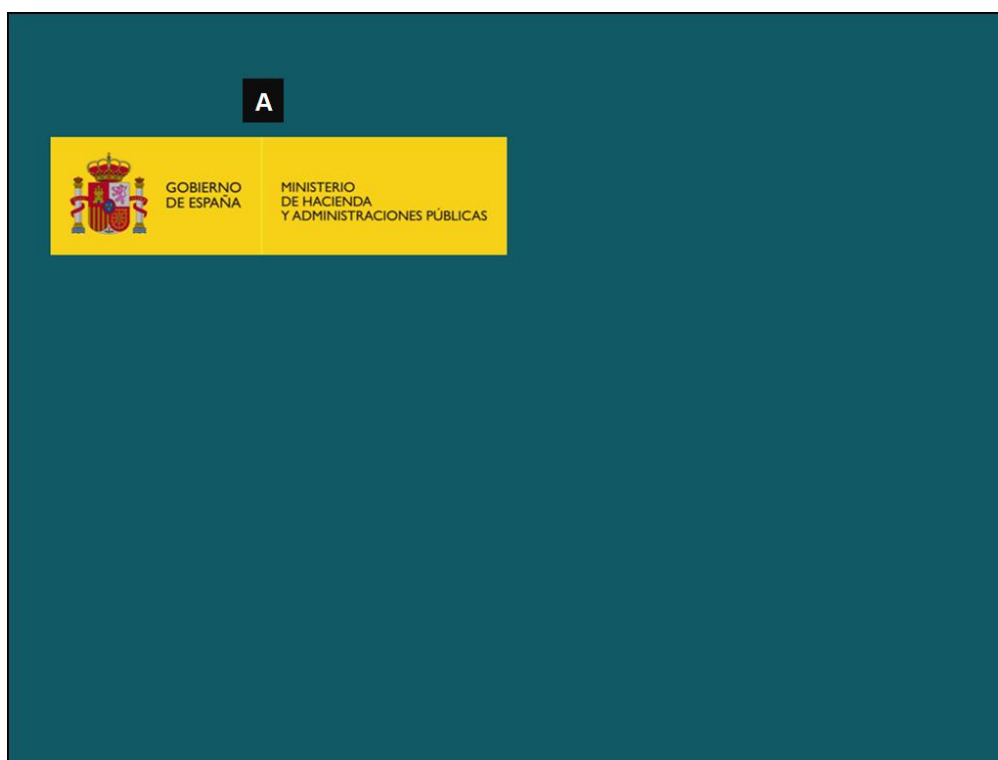


3.6.2.2. Configuración de Presentaciones para Proyección en Pantalla. Páginas de contenido.

3.6.2.2.1. Configuración de Presentaciones para Proyección en Pantalla. Páginas de contenido. Configuración general. Segunda, y siguientes, páginas.

Formato: A4 (210 x 297), en horizontal.

A. Escudo y logotipo: Según la configuración del epígrafe 3.2.1. El Escudo se realizará en color. Con forma envolvente de color amarillo (Pantone 116) como fondo. Altura del logotipo: 3 cm.



3.6.2.2. Configuración de Presentaciones para Proyección en Pantalla. Páginas de contenido. Resumen de temas.

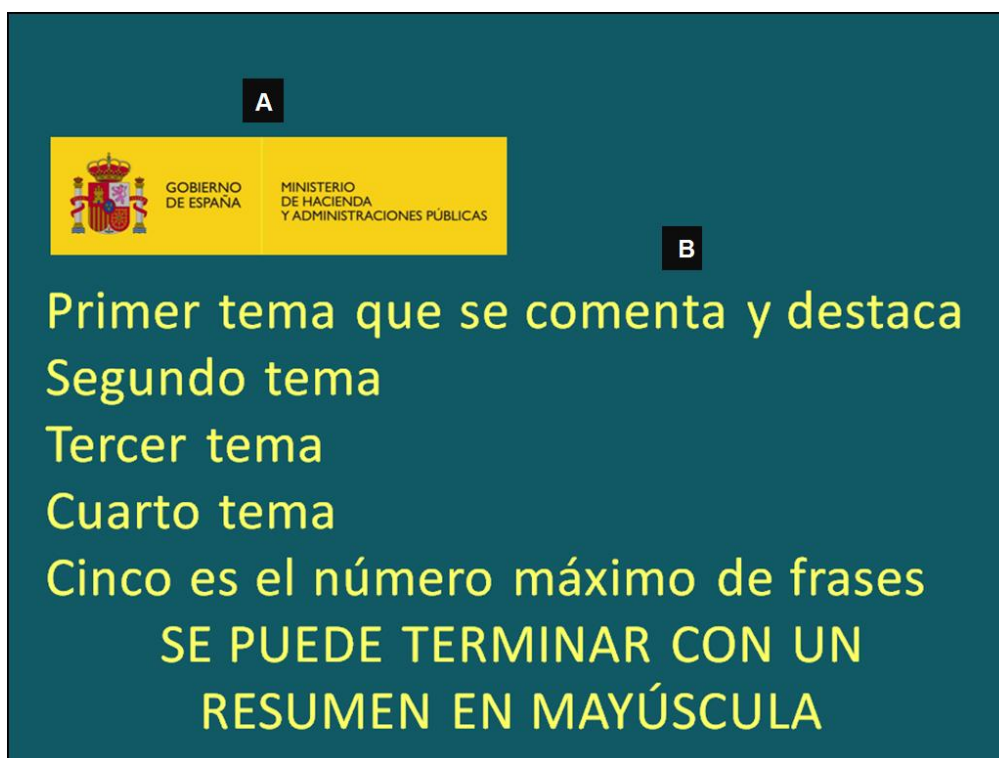
Formato: A4 (210 x 297), en horizontal.

A. Escudo y logotipo: Según la configuración del epígrafe 3.2.1. El Escudo se realizará en color. Con forma envolvente de color amarillo (Pantone 116) como fondo. Altura del logotipo: 3 cm.

B. Resumen de temas de la presentación: Texto alineado a la izquierda. La tipografía es Calibri, con un tamaño de 40 puntos, en color Amarillo claro (RGB: Rojo: 255 / Verde: 255 / Azul: 102).

El tamaño de la fuente está optimizado para su visualización en las salas de ruedas de prensa y no debe reducirse.

En cada diapositiva caben cinco frases y un titular de resumen. En caso de necesidad de ampliar la información, se deben añadir diapositivas, hasta un total máximo de 15, pero no bajar el tamaño de la fuente.



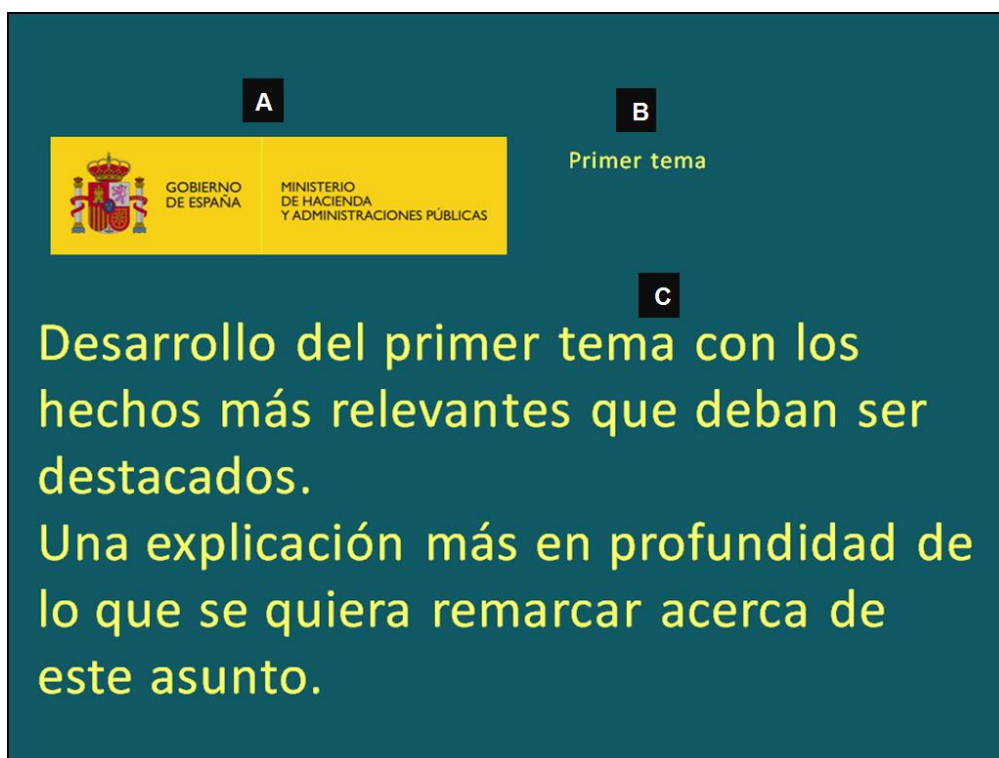
3.6.2.2.3. Configuración de Presentaciones para Proyección en Pantalla. Páginas de contenido. Desarrollo del primer tema.

Formato: A4 (210 x 297), en horizontal.

A. Escudo y logotipo: Según la configuración del epígrafe 3.2.1. El Escudo se realizará en color. Con forma envolvente de color amarillo (Pantone 116) como fondo. Altura del logotipo: 3 cm.

B. Título de la diapositiva: Texto a la derecha del logotipo. La tipografía es Calibri, con un tamaño de 18 puntos, en color Amarillo claro (RGB: Rojo: 255 / Verde: 255 / Azul: 102).

C. Resumen de temas de la presentación: Texto alineado a la izquierda. La tipografía es Calibri, con un tamaño de 40 puntos, en color Amarillo claro (RGB: Rojo: 255 / Verde: 255 / Azul: 102).



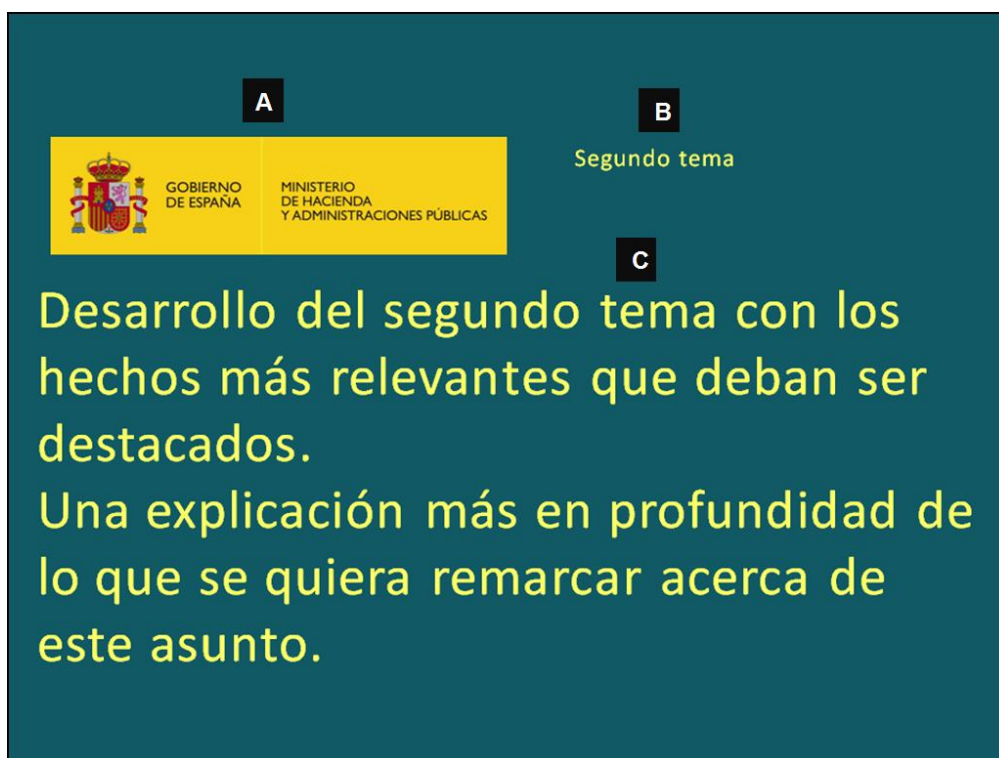
3.6.2.2.4. Configuración de Presentaciones para Proyección en Pantalla. Páginas de contenido. Desarrollo del segundo tema.

Formato: A4 (210 x 297), en horizontal.

A. Escudo y logotipo: Según la configuración del epígrafe 3.2.1. El Escudo se realizará en color. Con forma envolvente de color amarillo (Pantone 116) como fondo. Altura del logotipo: 3 cm.

B. Título de la diapositiva: Texto a la derecha del logotipo. La tipografía es Calibri, con un tamaño de 18 puntos, en color Amarillo claro (RGB: Rojo: 255 / Verde: 255 / Azul: 102).

C. Resumen de temas de la presentación: Texto alineado a la izquierda. La tipografía es Calibri, con un tamaño de 40 puntos, en color Amarillo claro (RGB: Rojo: 255 / Verde: 255 / Azul: 102).



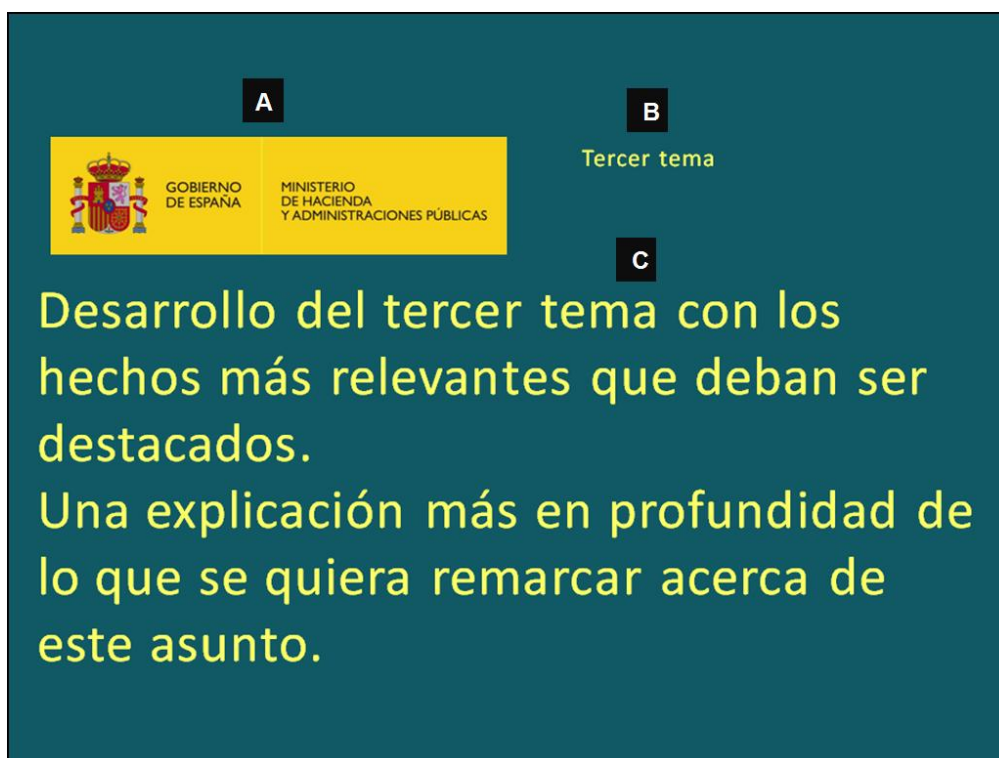
3.6.2.2.5. Configuración de Presentaciones para Proyección en Pantalla. Páginas de contenido. Desarrollo del tercer tema.

Formato: A4 (210 x 297), en horizontal.

A. Escudo y logotipo: Según la configuración del epígrafe 3.2.1. El Escudo se realizará en color. Con forma envolvente de color amarillo (Pantone 116) como fondo. Altura del logotipo: 3 cm.

B. Título de la diapositiva: Texto a la derecha del logotipo. La tipografía es Calibri, con un tamaño de 18 puntos, en color Amarillo claro (RGB: Rojo: 255 / Verde: 255 / Azul: 102).

C. Resumen de temas de la presentación: Texto alineado a la izquierda. La tipografía es Calibri, con un tamaño de 40 puntos, en color Amarillo claro (RGB: Rojo: 255 / Verde: 255 / Azul: 102).





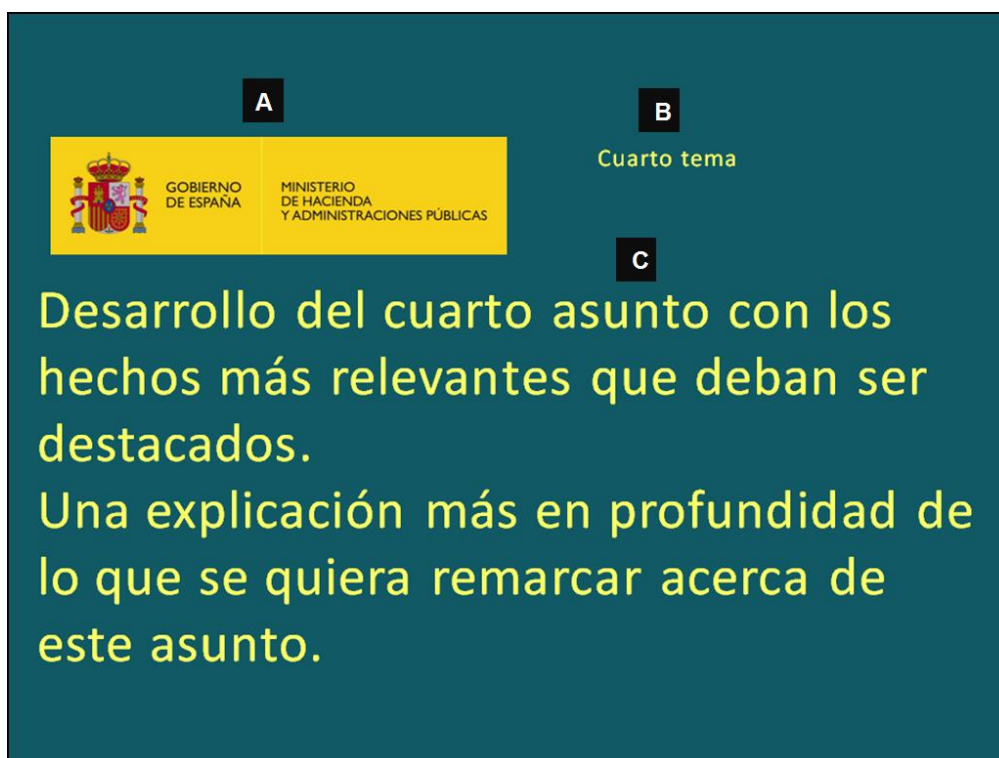
3.6.2.2.6. Configuración de Presentaciones para Proyección en Pantalla. Páginas de contenido. Desarrollo del cuarto tema.

Formato: A4 (210 x 297), en horizontal.

A. Escudo y logotipo: Según la configuración del epígrafe 3.2.1. El Escudo se realizará en color. Con forma envolvente de color amarillo (Pantone 116) como fondo. Altura del logotipo: 3 cm.

B. Título de la diapositiva: Texto a la derecha del logotipo. La tipografía es Calibri, con un tamaño de 18 puntos, en color Amarillo claro (RGB: Rojo: 255 / Verde: 255 / Azul: 102).

C. Resumen de temas de la presentación: Texto alineado a la izquierda. La tipografía es Calibri, con un tamaño de 40 puntos, en color Amarillo claro (RGB: Rojo: 255 / Verde: 255 / Azul: 102).



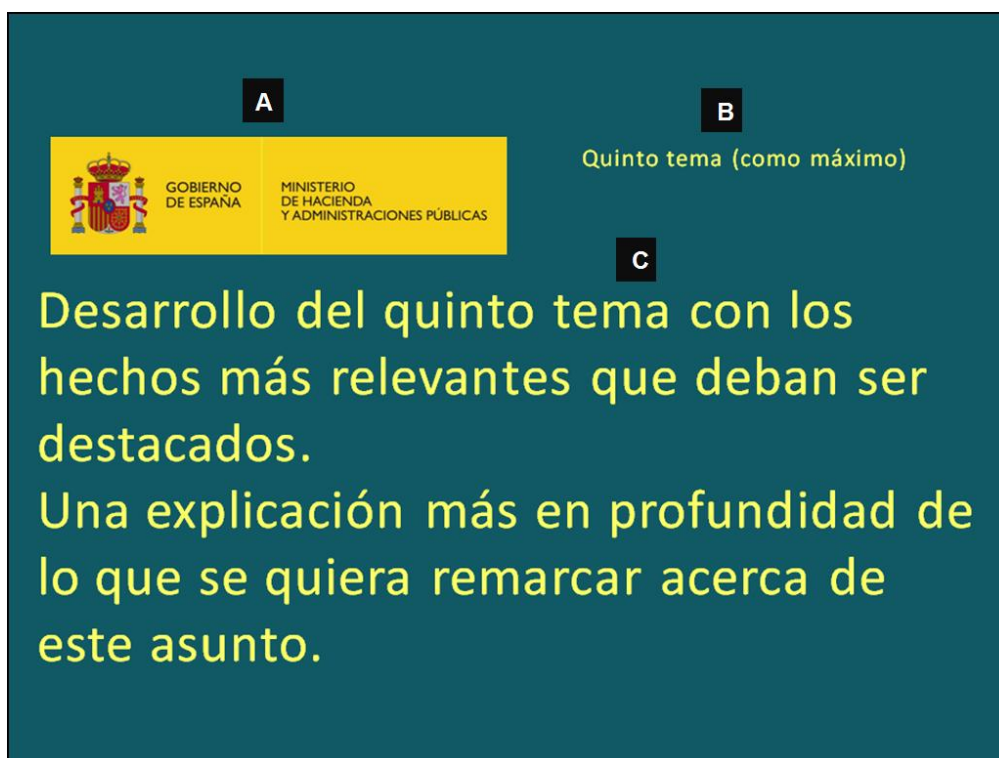
3.6.2.2.7. Configuración de Presentaciones para Proyección en Pantalla. Páginas de contenido. Desarrollo del quinto tema.

Formato: A4 (210 x 297), en horizontal.

A. Escudo y logotipo: Según la configuración del epígrafe 3.2.1. El Escudo se realizará en color. Con forma envolvente de color amarillo (Pantone 116) como fondo. Altura del logotipo: 3 cm.

B. Título de la diapositiva: Texto a la derecha del logotipo. La tipografía es Calibri, con un tamaño de 18 puntos, en color Amarillo claro (RGB: Rojo: 255 / Verde: 255 / Azul: 102).

C. Resumen de temas de la presentación: Texto alineado a la izquierda. La tipografía es Calibri, con un tamaño de 40 puntos, en color Amarillo claro (RGB: Rojo: 255 / Verde: 255 / Azul: 102).



3.6.2.3. Configuración de Presentaciones para Proyección en Pantalla. Gráficos.

3.6.2.3.1. Configuración de Presentaciones para Proyección en Pantalla. Gráficos. Gráfico de líneas.

Formato: A4 (210 x 297), en horizontal.

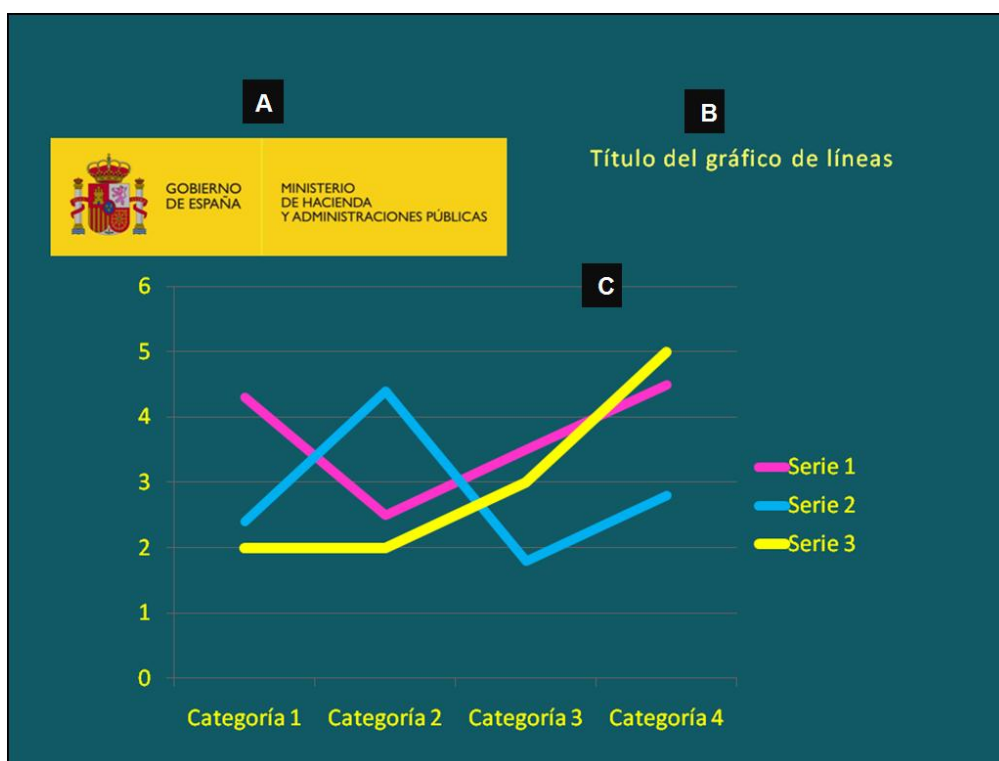
A. Escudo y logotipo: Según la configuración del epígrafe 3.2.1. El Escudo se realizará en color. Con forma envolvente de color amarillo (Pantone 116) como fondo. Altura del logotipo: 3 cm.

B. Título de la diapositiva: Texto a la derecha del logotipo. La tipografía es Calibri, con un tamaño de 18 puntos, en color Amarillo claro (RGB: Rojo: 255 / Verde: 255 / Azul: 102).

C. Gráfico de líneas: Color de las series de los Gráficos:

- **Serie 1:** Color Blanco (RGB: Rojo: 255 / Verde: 255 / Azul: 255).
- **Serie 2:** Color Azul turquesa (RGB: Rojo: 0 / Verde: 176 / Azul: 240).
- **Serie 3:** Color Amarillo (RGB: Rojo: 255 / Verde: 255 / Azul: 0).
- **Serie 4:** Color Fucsia (RGB: Rojo: 255 / Verde: 51 / Azul: 204).

Por razones de claridad en el gráfico, no debe tener más de 4 series. En caso de que el gráfico original tuviese más, deben resumirse o agruparse las menos importantes, para resaltar las 3 más importantes.



3.6.2.3.2. Configuración de Presentaciones para Proyección en Pantalla. Gráficos. Gráfico circular.

Formato: A4 (210 x 297), en horizontal.

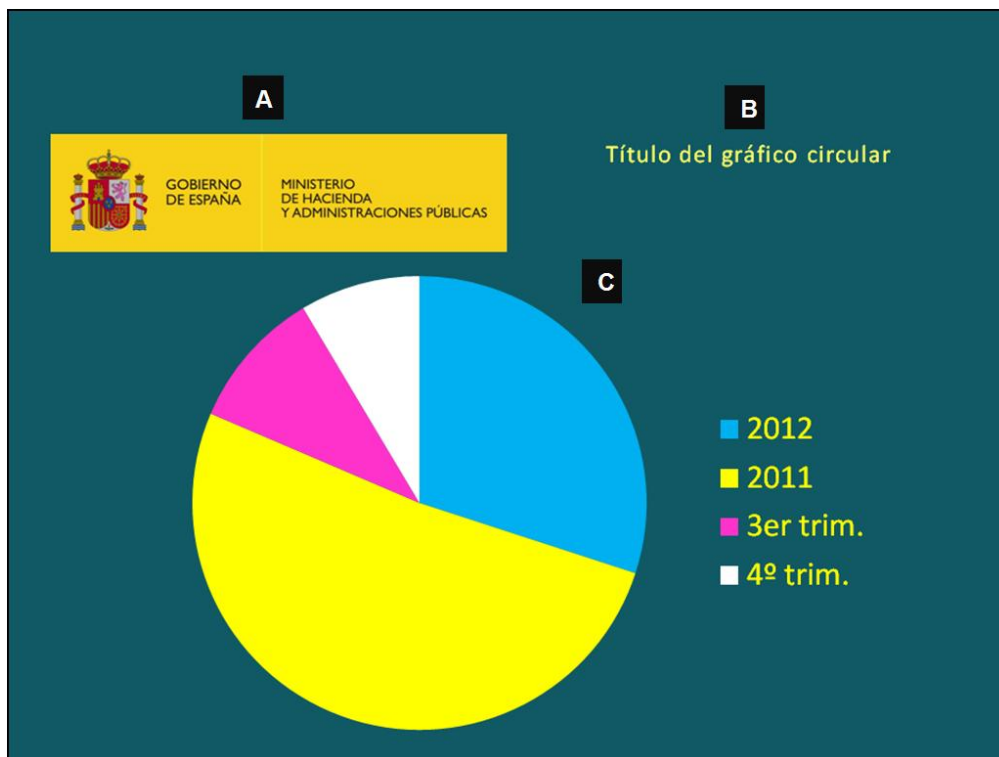
A. Escudo y logotipo: Según la configuración del epígrafe 3.2.1. El Escudo se realizará en color. Con forma envolvente de color amarillo (Pantone 116) como fondo. Altura del logotipo: 3 cm.

B. Título de la diapositiva: Texto a la derecha del logotipo. La tipografía es Calibri, con un tamaño de 18 puntos, en color Amarillo claro (RGB: Rojo: 255 / Verde: 255 / Azul: 102).

C. Gráfico circular: Color de las series de los Gráficos:

- **Serie 1:** Color Blanco (RGB: Rojo: 255 / Verde: 255 / Azul: 255).
- **Serie 2:** Color Azul turquesa (RGB: Rojo: 0 / Verde: 176 / Azul: 240).
- **Serie 3:** Color Amarillo (RGB: Rojo: 255 / Verde: 255 / Azul: 0).
- **Serie 4:** Color Fucsia (RGB: Rojo: 255 / Verde: 51 / Azul: 204).

Por razones de claridad en el gráfico, no debe tener más de 4 series. En caso de que el gráfico original tuviese más, deben resumirse o agruparse las menos importantes, para resaltar las 3 más importantes.



3.6.2.3.3. Configuración de Presentaciones para Proyección en Pantalla. Gráficos. Gráfico de columna.

Formato: A4 (210 x 297), en horizontal.

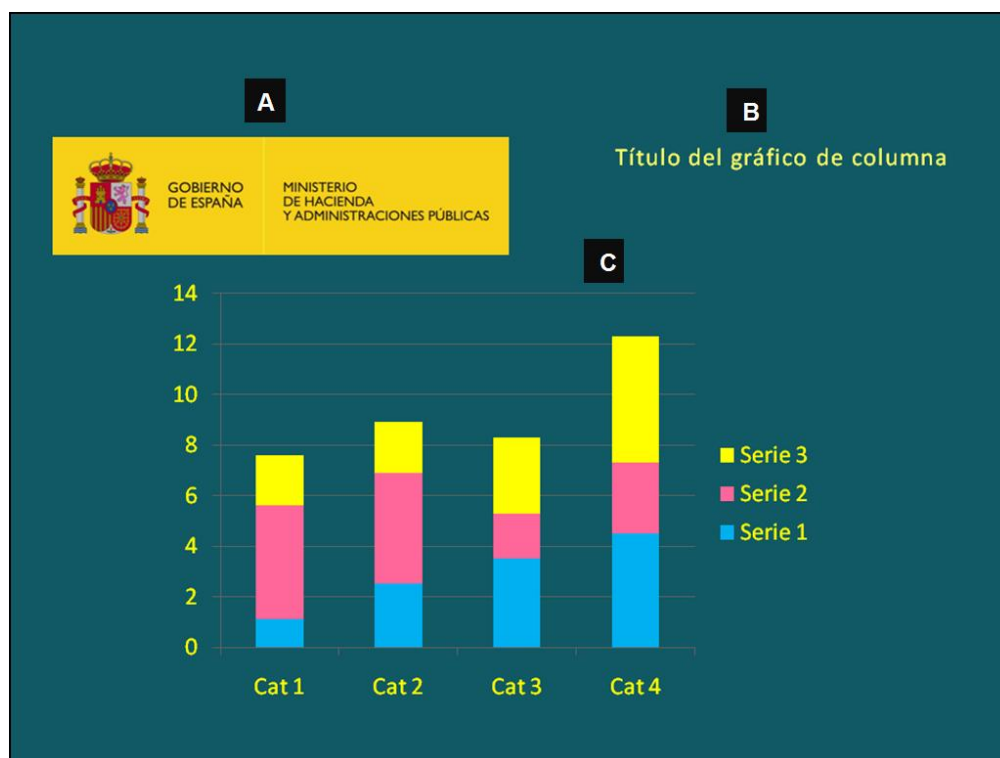
A. Escudo y logotipo: Según la configuración del epígrafe 3.2.1. El Escudo se realizará en color. Con forma envolvente de color amarillo (Pantone 116) como fondo. Altura del logotipo: 3 cm.

B. Título de la diapositiva: Texto a la derecha del logotipo. La tipografía es Calibri, con un tamaño de 18 puntos, en color Amarillo claro (RGB: Rojo: 255 / Verde: 255 / Azul: 102).

C. Gráfico de columna: Color de las series de los Gráficos:

- **Serie 1:** Color Blanco (RGB: Rojo: 255 / Verde: 255 / Azul: 255).
- **Serie 2:** Color Azul turquesa (RGB: Rojo: 0 / Verde: 176 / Azul: 240).
- **Serie 3:** Color Amarillo (RGB: Rojo: 255 / Verde: 255 / Azul: 0).
- **Serie 4:** Color Fucsia (RGB: Rojo: 255 / Verde: 51 / Azul: 204).

Por razones de claridad en el gráfico, no debe tener más de 4 series. En caso de que el gráfico original tuviese más, deben resumirse o agruparse las menos importantes, para resaltar las 3 más importantes.





3.6.2.4. Configuración de Presentaciones para Proyección en Pantalla. Tabla/cuadro.

Formato: A4 (210 x 297), en horizontal.

A. Escudo y logotipo: Según la configuración del epígrafe 3.2.1. El Escudo se realizará en color. Con forma envolvente de color amarillo (Pantone 116) como fondo. Altura del logotipo: 3 cm.

B. Título de la diapositiva: Texto a la derecha del logotipo. La tipografía es Calibri, con un tamaño de 18 puntos, en color Amarillo claro (RGB: Rojo: 255 / Verde: 255 / Azul: 102).

C. Tabla/cuadro: Color de la tabla/cuadro:

- **Primera línea:** Color Azul turquesa (RGB: Rojo: 0 / Verde: 118 / Azul: 163).
- **Segunda, y siguientes, líneas:** Color Azul turquesa claro (RGB: Rojo: 3 / Verde: 178 / Azul: 201).

La tipografía es Calibri, con un tamaño de 28 puntos, en color Amarillo claro (RGB: Rojo: 255 / Verde: 255 / Azul: 102).

Por razones de claridad en la tabla, no debe tener más de 4 series. En caso de que la tabla original tuviese más, deben resumirse o agruparse las menos importantes, para resaltar las 3 más importantes.

The diagram illustrates the layout of a slide. At the top left, there is a yellow header area (A) containing the Spanish coat of arms and the text 'GOBIERNO DE ESPAÑA' and 'MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS'. To the right of the header is the title (B) 'Título de la tabla/cuadro'. Below the header and title is a table (C) with a dark teal background and yellow text. The table has 5 rows and 4 columns. The first row is highlighted in a darker teal. The letters A, B, and C are placed in small black boxes above their respective elements.

TDHFGF	HGHGJH	GFHGFHG	FDGFGFD
KJGHLKJLH JÑLKJHÑ	GJGHFJGH	TGRHGFHG	FDGFGFD
HGFHGF	FDGFD	FDGFDGFD	GDFHGFHG
FDGFDGF	HGFHGFHG	GHGFHGF	HGFHGF
HGFDFGFD	GFGFDGF	HGFHGFHG	FHGFHGFH G

3.6.2.5. Configuración de Presentaciones para Proyección en Pantalla. Última página.

La Presentación para Proyección en Pantalla comienza y termina con una diapositiva con el Título, de tal forma que, si debe permanecer proyectada unos minutos finales, contextualice el discurso de forma general. Esta última diapositiva se puede utilizar para dar las gracias a la audiencia, si esto es protocolariamente necesario.

Formato: A4 (210 x 297), en horizontal.

A. Escudo y logotipo: Según la configuración del epígrafe 3.2.1. El Escudo se realizará en color. Con forma envolvente de color amarillo (Pantone 116) como fondo. Altura del logotipo: 3 cm.

B. Título de la presentación: Centrado. La tipografía es Calibri, en mayúscula, con un tamaño de 60 puntos, en color Amarillo claro (RGB: Rojo: 255 / Verde: 255 / Azul: 102).



3.7. Configuración de firma en el Correo Electrónico

La diversidad de programas gestores de correo electrónico utilizados en las unidades y organismos dependientes de la Administración General del Estado supone un obstáculo para una configuración homogénea, y normalizada, de la firma de correo electrónico, debido a la variedad, y limitaciones, de los programas de correo electrónico.

Independientemente de la aplicación de correo electrónico que se use, tanto si se trata del formato estándar como de una aplicación de webmail, en ordenador, fijo o móvil, se debe incluir una firma en el correo electrónico.

Tras la despedida formal, debemos firmar el mensaje para que el receptor tenga los datos necesarios para identificar al emisor del mensaje y poder contactar con él por el canal disponible.



Obligatorio

La firma del correo electrónico estará formada por unos elementos fijos, y obligatorios, unos elementos opcionales y, con carácter excepcional, el logotipo del Departamento Ministerial.

Componentes Fijos:

Nombre y Apellidos

Cargo, Puesto

Subdirección General, Dirección General, Departamento

Ministerio, Organismo, Entidad, Institución

Componentes Opcionales:

Dirección

Teléfono

Fax

Correo electrónico

Dirección web (www.URLoficial.gob.es)

@cuentaTwitter

Facebook/CuentaOficial

Otras redes sociales/Cuenta Oficial



Logotipo Opcional:

Con carácter excepcional, la firma de correo electrónico puede incluir el logotipo del Departamento Ministerial.

El logotipo de la firma de correo electrónico se configura de acuerdo con el apartado 3.2.4 de esta Guía: se construye por medio de la composición del Escudo de España, en color, con la denominación del Departamento Ministerial, usando la tipografía Gill Sans, con forma envolvente de color amarillo (Pantone 116) como fondo.

En caso de incluir logotipo en la firma del correo electrónico, el único logotipo que debe aparecer es el del Departamento Ministerial de adscripción, o dependencia, no incluyendo nunca los logotipos propios autorizados o de las redes sociales en los disponga de cuenta oficial.

En la configuración de la firma de correo electrónico no es recomendable incluir logotipos por las siguientes razones:

- Supone un coste económico porque ocupa memoria y por lo tanto genera un coste de envío y de almacenamiento.
- Los logotipos pueden originar problemas de compatibilidad entre los distintos formatos de correo electrónico.
- Los logotipos pueden no ser accesibles en determinadas aplicaciones de webmail.

Este tipo de firmas de correo electrónico no tienen nada que ver con las firmas electrónicas reconocidas recogidas en la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

La firma en el correo electrónico no posee la validez legal de la firma digital de la Ley 59/2003. Es una cortesía hacia el receptor que mejora la calidad, ya que permite identificar a la persona que envía el correo electrónico y contactar con ella a través de otros canales: fax, teléfono, página web o sede física.

En las relaciones con ciudadanos es necesario, si queremos garantizar la calidad de la comunicación, firmar los mensajes con la firma de correo electrónico incluido el nombre y apellidos de la persona que envía el correo electrónico. Ello permitirá personalizar la relación mejorando la prestación del servicio.

En el caso de que por diversas razones no quiera revelar su identidad, puede emplear un alias que le identifique unívocamente en todas sus relaciones. De esta forma podrá garantizar la calidad en la relación con los ciudadanos y preservar su identidad.

3.8. Configuración de Newsletter

El Newsletter, o boletín electrónico de noticias, es una publicación que se distribuye por correo electrónico de forma periódica, y regularmente, a los suscriptores del servicio.



Obligatorio

Para evitar problemas de compatibilidad y accesibilidad, y limitar el coste económico, los Newsletter deben elaborarse como texto plano, texto sin formato.

Cuando los Newsletter se configuren en formato html, que permite la inserción de imágenes y enlaces de páginas web, es recomendable evitar, o reducir, el uso de logotipos, imágenes y fondos de página, para limitar inconvenientes de compatibilidad y accesibilidad.

En el diseño y configuración de Newsletters no es recomendable incluir logotipos, imágenes, fondos y colores de páginas por las siguientes razones:

- Supone un coste económico porque ocupa memoria y por lo tanto genera un coste de envío y de almacenamiento.
- Los logotipos, imágenes, fondos y colores de páginas pueden originar problemas de compatibilidad entre los distintos formatos de correo electrónico.
- Los logotipos, imágenes, fondos y colores de páginas pueden no ser accesibles en determinadas aplicaciones de webmail.